Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid

Número 133 7 de septiembre de 2017 X Legislatura

SUMARIO

Página

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

— PE-334/2017 RGEP.5858. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento para que una asociación solicite la cesión gratuita del uso de un inmueble de la Comunidad de Madrid o alguno de sus	1/051 1/050
organismos	16851-16852
 PE-335/2017 RGEP.5859. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha cedido la Agencia de la Vivienda Social el uso de algún inmueble durante el año 2017. 	16852
 PE-336/2017 RGEP.5860. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha cedido la Agencia de la Vivienda Social el uso de algún inmueble durante el año 2016. 	16852
 PE-337/2017 RGEP.5861. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha cedido la Agencia de la Vivienda Social el uso de algún inmueble durante el año 2015. 	16852
 PE-338/2017 RGEP.5862. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha cedido la Agencia de la Vivienda Social el uso de algún inmueble durante el año 2014. 	16853
 PE-339/2017 RGEP.5863. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha cedido la Agencia de la Vivienda Social el uso de algún inmueble durante el año 2013. 	16853

 PE-340/2017 RGEP.5864. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha cedido la Agencia de la Vivienda Social el uso de algún inmueble durante el año 2012. 	16853
 PE-352/2017 RGEP.5969. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación administrativa en que se encuentra el contrato de Servicio de vigilancia del parque de Polvoranca-Leganés (Madrid). 	16853
— PE-353/2017 RGEP.5976. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar para dar solución a la falta de infraestructuras educativas en el barrio de Los Molinos de Getafe	16854
 PE-354/2017 RGEP.5977. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar para dar solución a la falta de infraestructuras educativas en el barrio de Cerro Buenavista de Getafe 	16854
— PE-356/2017 RGEP.5980. De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha asumido Canal de Isabel II los gastos de la defensa de alguna de las personas investigadas en relación con la operación LEZO	16854-16855
— PE-357/2017 RGEP.5981. De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si las personas que formaban parte de la plantilla de Canal de Isabel II y que están siendo investigadas en relación con la operación LEZO, disponen de algún tipo de cobertura jurídica gracias a alguna de las pólizas suscritas y financiadas por Canal de Isabel II.	16855
— PE-358/2017 RGEP.5982. De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno conocimiento de si alguna de las personas que formaban parte de la plantilla de Canal de Isabel II y que están siendo investigadas en relación con la operación LEZO han solicitado cobertura jurídica por alguna de las pólizas suscritas y financiadas por Canal de Isabel II	16855-16856
— PE-359/2017 RGEP.6037. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizadas las actuaciones administrativas necesarias y las obras pertinentes para la sustitución de las instalaciones afectadas por placas nervadas de fibrocemento, en el CEIP Ciudades Unidas de San Fernando de Henares, durante los meses de verano antes del inicio del nuevo curso escolar.	16856
— PE-360/2017 RGEP.6061. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas qué tenía previstas la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid en el proyecto de duplicación de la M-501 para reponer la depuradora del Campus de la Universidad Europea de Madrid y la UA11 de Villaviciosa de Odón, que tuvo que ser demolida para poder realizar dicha duplicación.	16856-16858
— PE-361/2017 RGEP.6062. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto del proyecto de duplicación de la M-501 que estaba destinado a reponer la depuradora del Campus de la Universidad Europea y la UA11 de Villaviciosa de Odón, que tuvo que ser demolida para poder realizar dicha	1,050,170,73
duplicación.	16858-16860

— PE-362/2017 RGEP.6063. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas qué va a adoptar el Canal de Isabel II para evitar los vertidos de aguas residuales al Arroyo de la Vega, en Villaviciosa de Odón (Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama), procedentes del campus de la Universidad Europea de Madrid y la Unidad de Absorción 11 de Villaviciosa de Odón.	16860-16861
 PE-363/2017 RGEP.6099. De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la construcción del plató para la impartición de diversos ciclos formativos de FP en el IES Carlos María Rodríguez de Valcárcel de cara al comienzo del curso 2017-2018 	16862
— PE-364/2017 RGEP.6111. Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué "proyectos comunes" de Álvaro Uribe con la Comunidad de Madrid se refería la Presidenta de la Comunidad de Madrid, en la sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, en el vídeo grabado por D. Álvaro Uribe y Dña. Cristina Cifuentes y difundido en el enlace	1(0(2
https://twitter.com/alvarouribevel/status/751548054419804161	16862 16862
 PE-366/2017 RGEP.6549. De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra el edificio Teatro Almendrales de Usera. 	16863
— PE-367/2017 RGEP.6550. De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades y presupuesto que se ha destinado a la Conmemoración "V Centenario de la muerte de Cisneros"	16863-16865
 PE-368/2017 RGEP.6551. De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Auditorio del Centro Sociocultural Gilitos en Alcalá de Henares. 	16865
 PE-369/2017 RGEP.6577. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la construcción inmediata de un nuevo centro educativo público de educación infantil y primaria en el barrio de Los Molinos del municipio de Getafe. 	16865
 PE-370/2017 RGEP.6578. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a realizar para garantizar que la ampliación de la segunda fase del CEIP Miguel de Cervantes esté finalizada para el inicio del curso escolar. 	16865
 PE-371/2017 RGEP.6579. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a mantener la Consejería de Educación, Juventud y Deporte el modelo actual de construcción por fases en el CEIP Miguel de Cervantes en el municipio de Getafe, a pesar de la creciente e inmediata 	
necesidad de plazas como revelan las solicitudes de escolarización	16865
tasas universitarias en lo que resta de Legislatura	16866

 PE-375/2017 RGEP.6620. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación que ha hecho el Gobierno de la Comunidad de Madrid de su Programa de Educación Bilingüe desarrollado durante 	1/0//
el curso 2015-16	16866
 PE-376/2017 RGEP.6621. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación que ha hecho el Gobierno de la Comunidad de Madrid de su Programa de Educación Bilingüe desarrollado durante el curso 2014-15. 	16866-16867
DE OTT ONE DOED (CO. D. I. D. V. I. C. C. I. DI. V. I. C. DECO. I.	
 PE-377/2017 RGEP.6622. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación que ha hecho el Gobierno de la Comunidad de Madrid de su Programa de Educación Bilingüe desarrollado durante el curso 2012-13. 	16867
DE 279/2017 DCED (622 De la Dissutada Cua Caliana Planas dal CDDCM al	
 PE-378/2017 RGEP.6623. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación que ha hecho el Gobierno de la Comunidad de Madrid de su Programa de Educación Bilingüe desarrollado durante 	
el curso 2011-12	16867-16868
 PE-379/2017 RGEP.6624. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación que ha hecho el Gobierno de la Comunidad de Madrid de su Programa de Educación Bilingüe desarrollado durante 	
el curso 2016-17	16868-16869
- PE-380/2017 RGEP.6625. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al	
Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el "Programa de Educación Bilingüe en España" del Ministerio de Educación y Bristish Council.	16869
·	
 PE-383/2017 RGEP.6628. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mes en que tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte trasladar a la Asamblea el Anteproyecto de la Ley del Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. 	16869-16870
Espacio Maurileilo de Eliserializa Superior.	10009-10070
 PE-384/2017 RGEP.6629. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar el aislamiento térmico de los centros educativos 	
en el año 2017	16870
 PE-389/2017 RGEP.6634. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid tomar alguna medida para mejorar el aislamiento térmico de los centros 	
educativos en lo que resta de Legislatura	16870
 PE-391/2017 RGEP.6636. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido la respuesta del Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el periodo de altas temperaturas que han sufrido los 	
centros educativos a final del curso 2016-2017.	16870-16871
 PE-392/2017 RGEP.6637. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: equipación que poseen las escuelas infantiles de la 	
Comunidad de Madrid para hacer frente a las altas temperaturas	16871-16872

 PE-393/2017 RGEP.6638. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: equipación que poseen los colegios de la Comunidad de Madrid para hacer frente a las altas temperaturas 	16872
 PE-394/2017 RGEP.6639. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: equipación que poseen los institutos de la Comunidad de Madrid para hacer frente a las altas temperaturas 	16872-16873
 PE-395/2017 RGEP.6640. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Comunidad de Madrid un protocolo para responder en los centros educativos ante periodos excepcionales de altas temperaturas. 	16873
 PE-396/2017 RGEP.6641. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid introducir talleres de fabricación de abanicos papel en los centros escolares como una de las medidas a tomar contra las altas temperaturas en las aulas. 	16873
— PE-397/2017 RGEP.6642. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid el airearse con abanicos de papel en las aulas de los centros educativos como una medida efectiva para hacer frente a las lipotimias, golpes de calor y otros efectos de las altas temperaturas.	16874
 PE-398/2017 RGEP.6643. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomó el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar el aislamiento térmico de los centros educativos en el año 2016 	16874
 PE-399/2017 RGEP.6644. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: canales de participación ciudadana que tiene en marcha la Comunidad de Madrid. 	16874-16875
 PE-400/2017 RGEP.6645. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la participación ciudadana en el año 2016 	16875-16876
 PE-401/2017 RGEP.6646. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la participación ciudadana en el año 2017	16876
 PE-402/2017 RGEP.6647. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la participación ciudadana en el año 2015 	16876-16877
 PE-403/2017 RGEP.6648. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno frente al acoso escolar esta Legislatura. 	16877
 PE-404/2017 RGEP.6649. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está trabajando el Gobierno en alguna medida para hacer frente al acoso escolar. 	16877
 PE-405/2017 RGEP.6650. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo de actuación frente al acoso escolar 	16877

 PE-406/2017 RGEP.6651. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el caso de que haya sido notificado algún caso de acoso escolar en el CEIP Herrera Oria, se pregunta qué medidas se han tomado al 	
respecto.	16877-16878
 PE-409/2017 RGEP.6654. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno constancia de casos de acoso escolar en el CEIP Herrera Oria en el distrito de Fuencarral El Pardo 	16878-16879
 PE-411/2017 RGEP.6681. De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es el grado de cumplimiento de la PNL 191/16 RGEP 9654. 	16879-16880
— PE-425/2017 RGEP.6860. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si garantiza el Gobierno de la Comunidad tanto los puestos de trabajo como los sueldos pendientes de percibir de los trabajadores y trabajadoras de la Plaza de Toros de Las Ventas.	16880-16881
— PE-426/2017 RGEP.6861. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han aconsejado el anunciado cierre de la Plaza de Toros de Las Ventas.	16881-16882
— PE-433/2017 RGEP.6917. De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas camas cierran en los próximos meses de julio, agosto y septiembre los hospitales siguientes: H. Rey J. Carlos, H. de Valdemoro, H. de Torrejón, H. de Villalba y Fundación Jiménez Díaz	16882
— PE-434/2017 RGEP.6918. De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de actuación que tiene previsto el Gobierno para el tratamiento de la mosca negra en las cuencas del Henares, Jarama y Manzanares, dada la repercusión que está teniendo para la salud de la población madrileña.	16882-16883
 PE-435/2017 RGEP.6950. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Administración Local sobre la presencia de la denominada mosca negra en la Comunidad de Madrid. 	16883-16884
 PE-436/2017 RGEP.6951. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Administración Local para combatir a la denominada mosca negra en la Comunidad de Madrid. 	16884
— PE-462/2017 RGEP.77 (Transformada de PCOP-43/2017 RGEP.77). De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a hacer frente el Gobierno de la Comunidad de Madrid a sus obligaciones en materia de educación pública, tras la prórroga de los presupuestos aprobados en el Consejo de Gobierno del pasado 30 de diciembre.	16885
— PE-490/2017 RGEP.1177 (Transformada de PCOP-127/2017 RGEP.1177). Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que se ha marcado el Consejo de Gobierno en cuanto a la aprobación de una Ley de Responsabilidad Medio Ambiental que armonice la legislación autonómica y que de consejo de Gobierno.	1/005 1/007
desarrolle la legislación estatal básica.	16885-16886

— PE-498/2017 RGEP.1397 (Transformada de PCOP-146/2017 RGEP.1397). De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha considerado el Gobierno Regional tomar algún tipo de medida adicional con respecto a la seguridad de los Agentes Forestales de nuestra Comunidad tras el asesinato de dos Agents Rurals en Lleida.	16886
– PE-500/2017 RGEP.1604 (Transformada de PCOP-167/2017 RGEP.1604). De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: apoyo que tiene previsto ofrecer el Gobierno Regional al concierto a celebrar en Aranjuez con ocasión del día europeo de la música antigua.	16886-16887
— PE-505/2017 RGEP.1952 (Transformada de PCOP-189/2017 RGEP.1952). Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno una estrategia estructural a medio-largo plazo de abordaje de las Listas de Espera Quirúrgica, que incremente el uso eficiente de los recursos, incluida la apertura de quirófanos programados en horario de tarde y fines de semana con contratación de nuevos profesionales donde sea necesario.	16887
 PE-506/2017 RGEP.2003 (Transformada de PCOP-203/2017 RGEP.2003). Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la situación actual del pago del IVA de Telemadrid de los ejercicios anteriores. 	16887-16889
 PE-507/2017 RGEP.2004 (Transformada de PCOP-204/2017 RGEP.2004). Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las reclamaciones de Hacienda a Telemadrid en relación con el IVA. 	16889-16890
 PE-509/2017 RGEP.2123 (Transformada de PCOP-217/2017 RGEP.2123). Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que se ha marcado el Consejo de Gobierno con la redacción del Protocolo marco de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de Nitrógeno (NO₂) en la Comunidad de Madrid. 	16890-16891
 PE-512/2017 RGEP.2241 (Transformada de PCOP-265/2017 RGEP.2241). De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 en materia de Justicia. 	16891
 PE-513/2017 RGEP.2242 (Transformada de PCOP-266/2017 RGEP.2242). De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto dinero ha invertido en 2016 la Comunidad de Madrid en el Servicio Público de Justicia. 	16891
– PE-518/2017 RGEP.2342 (Transformada de PCOP-286/2017 RGEP.2342). Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional para garantizar el bienestar y seguridad de los alumnos y alumnas de los IES y CEIP del distrito de Villaverde	16891-16892

— PE-524/2017 RGEP.2493 (Transformada de PCOP-307/2017 RGEP.2493). De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para colaborar con la justicia en la investigación que se está llevando a cabo tras los nuevos hechos acontecidos, con la aparición de documentación en casa del ex-Gerente del Partido Popular de Madrid, que apunta a posible irregularidad en determinadas adjudicaciones públicas de la Comunidad de Madrid.	16892
— PE-527/2017 RGEP.2960 (Transformada de PCOP-334/2017 RGEP.2960). De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el transporte sanitario público (externalizado) sea usado para el traslado de enfermos a la FJD en lugar de a los hospitales públicos más cercanos.	16892-16893
— PE-528/2017 RGEP.2961 (Transformada de PCOP-335/2017 RGEP.2961). De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que los pacientes de las localidades cuyos hospitales de referencia son los cuatro con modalidad de concesión administrativa no puedan ejercer la libertad de elección de centro hospitalario.	16893
– PE-536/2017 RGEP.3402 (Transformada de PCOP-414/2017 RGEP.3402). De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa mantener a las personas responsables de la campaña electoral del Partido Popular en 2007 en los puestos que aún ocupan en la Administración que usted dirige.	16893
 PE-542/2017 RGEP.3674 (Transformada de PCOP-438/2017 RGEP.3674). De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el antiguo colegio Juan Herrera en el distrito de Villa de Vallecas de la ciudad de Madrid. 	16893
— PE-545/2017 RGEP.3699 (Transformada de PCOP-445/2017 RGEP.3699). De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación de los pacientes en lista de espera quirúrgica que no pueden ser intervenidos cuando están programados porque no hay personal ni UCIs disponibles en el HURyC	16894
 PE-547/2017 RGEP.3740 (Transformada de PCOP-455/2017 RGEP.3740). Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo real que maneja el Consejo de Gobierno para la aprobación de la nueva Estrategia Regional de Residuos. 	16894
— PE-550/2017 RGEP.3891 (Transformada de PCOP-460/2017 RGEP.3891). De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el informe que presentó sobre las irregularidades observadas en el Canal de Isabel II	16894
— PE-554/2017 RGEP.4592 (Transformada de PCOP-481/2017 RGEP.4592). De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para solucionar el problema de la falta de camas en la UCI pediátrica del Hospital Gregorio Marañón.	16894-16895

 PE-555/2017 RGEP.4593 (Transformada de PCOP-482/2017 RGEP.4593). Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que espera conseguir el Consejo de Gobierno con el Proyecto de Ley 3/17 de la Ley 	
del Suelo	16895-16896
 PE-562/2017 RGEP.5065 (Transformada de PCOP-515/2017 RGEP.5065). Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el siniestro ocurrido en la empresa Requimsa, en Arganda, el pasado 4 de mayo de 2017. 	16896
 PE-564/2017 RGEP.5231 (Transformada de PCOP-520/2017 RGEP.5231). Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: consideración que le merecen al Consejo de Gobierno las actuaciones de los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid valorando la actividad contractual de la administración parlamentaria. 	16896
 PE-568/2017 RGEP.5394 (Transformada de PCOP-536/2017 RGEP.5394). Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a mitad de la Legislatura, se pregunta cómo se concreta y desarrolla la efectiva colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad. 	16896-16897
— PE-580/2017 RGEP.5650 (Transformada de PCOP-562/2017 RGEP.5650). De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el expediente de modificación del contrato de concesión de obra pública del Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda suscrito con la mercantil Hospital de Majadahonda, S.A.	16897-16898
— PE-589/2017 RGEP.6591 (Transformada de PCOP-595/2017 RGEP.6591). De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prestar asistencia jurídica a la plantilla de trabajadores y directivos del Canal	16898
 PE-590/2017 RGEP.6593 (Transformada de PCOP-597/2017 RGEP.6593). De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que piensa emprender su Gobierno en el marco de la Operación Lezo. 	16898
— PE-591/2017 RGEP.6594 (Transformada de PCOP-598/2017 RGEP.6594). Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se están usando en la Comunidad de Madrid para la constitución de mesas de expertos en las licitaciones de contratos públicos.	16898
— PE-592/2017 RGEP.6596 (Transformada de PCOP-600/2017 RGEP.6596). Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios jurídicos que emplea la administración de la Comunidad de Madrid en la composición de mesas de expertos en procesos de licitación de contratos públicos	16899
— PE-593/2017 RGEP.6613 (Transformada de PCOP-608/2017 RGEP.6613). Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para asegurar la escolarización en Educación Secundaria y Bachilleratos del alumnado del barrio Las Rejas-Las Mercedes, San Blas en Madrid	1/000
Capital	16899

 PE-599/2017 RGEP.7167. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el Colegio Público Fontarrón para el próximo curso 2047-18. 	16899
 PE-600/2017 RGEP.7168. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno abrir una segunda unidad en el Colegio Público Fontarrón para el curso 2017-18 	16899-16900
 PE-601/2017 RGEP.7169. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han concedido los apoyos solicitados para el curso 2016-17 en el CEIP Cardenal Herrera Oria. 	16900
 PE-602/2017 RGEP.7170. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está prevista la apertura y funcionamiento del I.E.S. Tirso de Molina en Vallecas. 	16900
— PE-616/2017 RGEP.566 (Transformada de PCOC-31/2017 RGEP.566). De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: modificaciones realizadas en la renovación del convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid por el que se adscribe una Unidad de Cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid.	16900-16901
 PE-623/2017 RGEP.935 (Transformada de PCOC-65/2017 RGEP.935). De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son las actuaciones contra la violencia de género que está desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la Administración de Justicia 	16901
— PE-631/2017 RGEP.1398 (Transformada de PCOC-104/2017 RGEP.1398). De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha considerado el Gobierno Regional tomar algún tipo de medida adicional con respecto a la seguridad de los Agentes Forestales de nuestra Comunidad, tras el asesinato de dos Agents Rurals en Lleida	16902
 PE-632/2017 RGEP.1431 (Transformada de PCOC-105/2017 RGEP.1431). De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: calendario que ha fijado para la implantación de la Nueva Oficina Fiscal. 	16902
 PE-633/2017 RGEP.1432 (Transformada de PCOC-106/2017 RGEP.1432). De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: calendario que ha fijado para la implantación del Instituto de Medicina Legal (IML). 	16903
 PE-634/2017 RGEP.1433 (Transformada de PCOC-107/2017 RGEP.1433). De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: dotación presupuestaria que han previsto para el año 2017 para la implantación del Instituto de Medicina Legal (IML). 	16903
— PE-635/2017 RGEP.1434 (Transformada de PCOC-108/2017 RGEP.1434). De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: dotación presupuestaria que han previsto para el año 2017 para la implantación de la Nueva Oficina Fiscal.	16903-16904
 PE-636/2017 RGEP.1435 (Transformada de PCOC-109/2017 RGEP.1435). De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuesta de relación de puestos de trabajo prevista para la implantación del Instituto de 	
Medicina Legal (IML).	16904

 PE-637/2017 RGEP.1436 (Transformada de PCOC-110/2017 RGEP.1436). De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuesta de relación de puestos de trabajo prevista para la implantación de la nueva Oficina Fiscal. 	16904-16905
 PE-638/2017 RGEP.1437 (Transformada de PCOC-111/2017 RGEP.1437). De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tienen previsto realizar la concentración de sedes de los Juzgados de Torrejón de Ardoz. 	16905
 PE-639/2017 RGEP.1438 (Transformada de PCOC-112/2017 RGEP.1438). De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tienen previsto realizar la concentración de sedes de los Juzgados de Navalcarnero. 	16905
— PE-640/2017 RGEP.1439 (Transformada de PCOC-113/2017 RGEP.1439). De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tienen previsto realizar la concentración de sedes de los Juzgados de Aranjuez	16905
— PE-641/2017 RGEP.1440 (Transformada de PCOC-114/2017 RGEP.1440). De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a adoptar para restaurar el estado de las infraestructuras de los Juzgados de Leganés.	16906
 PE-642/2017 RGEP.1441 (Transformada de PCOC-115/2017 RGEP.1441). De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómputo matemático que aplican para decir que en la Comunidad de Madrid hay 9,7 funcionarios por Juez. 	16906
— PE-654/2017 RGEP.2250 (Transformada de PCOC-163/2017 RGEP.2250). De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional los trabajos para la puesta en marcha de la Unidad Especializada de Oncología para la atención de jóvenes entre 14 y 18 años	16906-16907
— PE-655/2017 RGEP.2251 (Transformada de PCOC-164/2017 RGEP.2251). De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional los trabajos para la puesta en marcha de la Unidad de Continuidad Asistencial para la transición de jóvenes a adultos que padecen anorexia o bulimia.	16907-16908
 PE-676/2017 RGEP.3586 (Transformada de PCOC-222/2017 RGEP.3586). Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las coberturas informativas que realiza Telemadrid y Onda Madrid sobre la gestión del Ayuntamiento de Madrid. 	16908
— PE-677/2017 RGEP.3587 (Transformada de PCOC-223/2017 RGEP.3587). Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación administrativa en que se encuentra, en relación a Radio Televisión Madrid, S.A., el antiguo Director General del Ente Público, Ángel Martín Vizcaíno.	16908-16909
 PE-678/2017 RGEP.3686 (Transformada de PCOC-227/2017 RGEP.3686). De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería para el antiguo colegio Juan Herrera en el distrito de Villa de Vallecas de la Ciudad de Madrid. 	16909

— PE-680/2017 RGEP.3701 (Transformada de PCOC-229/2017 RGEP.3701). De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación creada desde el nombramiento del nuevo equipo directivo entre los profesionales del HUIS	16909
 PE-690/2017 RGEP.4164 (Transformada de PCOC-243/2017 RGEP.4164). De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación del Patrimonio Histórico de Buitrago de Lozoya. 	16910
— PE-691/2017 RGEP.4386 (Transformada de PCOC-247/2017 RGEP.4386). Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que los funcionarios de la Administración de Justicia, que han superado los procesos selectivos correspondientes a la OPE de 2015, van a cobrar con retraso sus retribuciones iniciales.	16910-16911
— PE-692/2017 RGEP.4584 (Transformada de PCOC-249/2017 RGEP.4584). De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para la modificación de la Ley 17/1994, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas	16911
 PE-698/2017 RGEP.5064 (Transformada de PCOC-273/2017 RGEP.5064). Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el siniestro ocurrido en la empresa Requimsa, en Arganda, el pasado 4-05-17. 	16911-16912
 PE-708/2017 RGEP.5591 (Transformada de PCOC-311/2017 RGEP.5591). De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la construcción del nuevo instituto en el barrio de San Fermín del distrito de Usera en Madrid 	16912
— PE-709/2017 RGEP.5649 (Transformada de PCOC-315/2017 RGEP.5649). De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el expediente de modificación del contrato de concesión de obra pública del Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda suscrito con la mercantil Hospital de Majadahonda, S.A.	16912
 PE-711/2017 RGEP.5668 (Transformada de PCOC-318/2017 RGEP.5668). De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está implementando el Gobierno respecto al acceso a medicamentos pre-exposición en centros no médicos en la Comunidad de Madrid. 	16913
 PE-722/2017 RGEP.7214. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el IES Cervantes de Getafe. 	16913
 PE-723/2017 RGEP.7215. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el colegio público Isaac Peral de la ciudad de Madrid para el próximo curso 2017-18. 	16913
 PE-733/2017 RGEP.7278. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid durante el año 2017 para afrontar una posible ola de calor en periodo lectivo. 	16913-16914

 PE-738/2017 RGEP.7283. De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional para el CEIP Virgen del Cerro de Vallecas, en caso de que el número de solicitudes del alumnado 	
supere la ratio permitida para el curso 2017-18	16914
— PE-740/2017 RGEP.7319. De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno ante el traslado de UVIs de pacientes graves que en su recorrido no son ingresados de los hospitales públicos más cercanos porque reciben órdenes de ingresarlos en la Fundación Jiménez Díaz.	16914
 PE-757/2017 RGEP.7392. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional para efectuar la promoción turística del Castillo de la Coracera. 	16914-16915
– PE-758/2017 RGEP.7393. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional para efectuar la promoción turística del Monasterio de Santa María de la Real de Valdeiglesias.	16915
— PE-761/2017 RGEP.7396. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que está llevado a cabo el Gobierno Regional para promocionar el turismo enológico de la subzona de San Martín de Valdeiglesias	16915-16916
— PE-764/2017 RGEP.7469. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno la apertura y funcionamiento de un nuevo IES en el barrio del Bercial de Getafe	16916
 PE-765/2017 RGEP.7470. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno la apertura y funcionamiento de un nuevo CEIP de titularidad pública en el barrio de Buenavista de Getafe. 	16916
 PE-767/2017 RGEP.7472. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el CEIP Miguel de Cervantes de Getafe. 	16916
 PE-768/2017 RGEP.7476. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el IES Altair de Getafe cumple las condiciones necesarias para convertirse en Línea 6 en el curso 2017/2018. 	16916
Calloo 2017 2010.	10710

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA L	DE MADRID / Núm. 133 / 7 de septiembre de 2017
	16050
	16850

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.7 Preguntas para Respuesta Escrita

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 7 de septiembre de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

——— PE-334/2017 RGEP.5858 ———

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento para que una asociación solicite la cesión gratuita del uso de un inmueble de la Comunidad de Madrid o alguno de sus organismos.

RESPUESTA

De acuerdo con la iniciativa de referencia se informa que las cesiones gratuitas de uso de bienes inmuebles y derechos reales inmobiliarios patrimoniales de la Comunidad de Madrid se regulan en el artículo 56 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, conforme al cual:

- "1. El uso de los bienes inmuebles y derechos reales inmobiliarios patrimoniales de la Comunidad de Madrid, cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, podrá ser cedido gratuitamente por el Consejero de Presidencia y Hacienda, por un plazo máximo de treinta años, para fines de utilidad pública o interés social.
- 2. Las cesiones de uso a favor de otras Administraciones públicas y de corporaciones, asociaciones y fundaciones sin ánimo lucro se considerarán de utilidad pública o interés social.
- 3. Son de aplicación a estas cesiones de uso las prescripciones contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo anterior.
- 4. Los derechos y obligaciones de los cesionarios de uso se regirán, salvo que se establezca otra cosa, por las disposiciones del Código Civil relativas al uso y supletoriamente al usufructo."

En el caso de cesiones de inmuebles de esta Administración, la tramitación del expediente administrativo conducente a otorgar una cesión gratuita de uso de un inmueble corresponde a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería según lo establecido en el artículo 12.2.e) del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM núm. 185, de 6 de agosto de 2015).

Los trámites que, en esencia, conforman este expediente son los siguientes:

- Solicitud de la entidad interesada. Esta solicitud se acompaña de una memoria explicativa de la actividad que se pretende desarrollar y de la documentación jurídica identificativa de la entidad según el tipo que sea (Asociación, Fundación, etc.).
- Identificación de un inmueble innecesario para el desarrollo de funciones de la esta Administración.
- Informe de la Consejería/Organismo competente por razón de la materia según la actividad de la entidad solicitante acerca de la utilidad pública o interés social de la cesión.
- Aprobación de la cesión mediante Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- Anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid.

Cuando se trata de bienes propiedad de Organismos de la Comunidad de Madrid la tramitación y autorización de las cesiones de uso corresponderá a los mismos.

——— PE-335/2017 RGEP.5859 ———

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha cedido la Agencia de la Vivienda Social el uso de algún inmueble durante el año 2017.

RESPUESTA

Se ha cedido el uso de un local.

——— PE-336/2017 RGEP.5860 ———

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha cedido la Agencia de la Vivienda Social el uso de algún inmueble durante el año 2016.

RESPUESTA

Se cedió el uso de seis viviendas en el marco del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, el IVIMA (actualmente Agencia de Vivienda Social) y la Fundación de Caridad la Constructora Benéfica, para la cesión del uso de viviendas titularidad de la Agencia de Vivienda Social, destinadas al programa social de vivienda integradora, y en especial para atender a familias afectadas por procesos de ejecución hipotecaria.

——— PE-337/2017 RGEP.5861 ———

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha cedido la Agencia de la Vivienda Social el uso de algún inmueble durante el año 2015.

RESPUESTA

Se cedió el uso de cinco viviendas en el marco del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, el IVIMA (actualmente Agencia de Vivienda Social) y la Fundación de Caridad la Constructora Benéfica, para la cesión del uso de viviendas titularidad de la Agencia de Vivienda Social, destinadas al programa social de vivienda integradora, y en especial para atender a familias afectadas por procesos de ejecución hipotecaria.

——— PE-338/2017 RGEP.5862 ———

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha cedido la Agencia de la Vivienda Social el uso de algún inmueble durante el año 2014.

RESPUESTA

Se cedió el uso de veintiocho viviendas en el marco del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, el IVIMA (actualmente Agencia de Vivienda Social) y la Fundación de Caridad la Constructora Benéfica, para la cesión del uso de viviendas titularidad de la Agencia de Vivienda Social, destinadas al programa social de vivienda integradora, y en especial para atender a familias afectadas por procesos de ejecución hipotecaria.

Además se cedieron 9 locales, de los cuales se renunció a 4 en fecha 3/12/2015.

—— PE-339/2017 RGEP.5863 ——

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha cedido la Agencia de la Vivienda Social el uso de algún inmueble durante el año 2013.

RESPUESTA

Se cedió el uso de 139 viviendas en el marco del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, el IVIMA (actualmente Agencia de Vivienda Social) y la Fundación de Caridad la Constructora Benéfica, para la cesión del uso de viviendas titularidad de la Agencia de Vivienda Social, destinadas al programa social de vivienda integradora, y en especial para atender a familias afectadas por procesos de ejecución hipotecaria.

También, el entonces IVIMA cedió el uso de tres locales.

——— PE-340/2017 RGEP.5864 ———

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha cedido la Agencia de la Vivienda Social el uso de algún inmueble durante el año 2012.

RESPUESTA

El entonces IVIMA cedió el uso de dos locales.

------ PE-352/2017 RGEP.5969 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación administrativa en que se encuentra el contrato de Servicio de vigilancia del parque de Polvoranca-Leganés (Madrid).

RESPUESTA

Sobre la situación administrativa del contrato denominado "Servicio de vigilancia del parque de Polvoranca-Leganés", se informa que la vigencia del contrato actualmente vigente está prorrogada hasta el 30 de septiembre de 2018.

—— PE-353/2017 RGEP.5976 ——

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar para dar solución a la falta de infraestructuras educativas en el barrio de Los Molinos de Getafe.

RESPUESTA

Les informamos de que este año se finalizará la ampliación del CEIP Miguel de Cervantes con aulas de Primaria, comedor y pista deportiva, y está en programación para el curso 2018-2019 la ampliación del centro y dotación en función de la escolarización prevista.

——— PE-354/2017 RGEP.5977 ———

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar para dar solución a la falta de infraestructuras educativas en el barrio de Cerro Buenavista de Getafe.

RESPUESTA

Les informamos que se va a iniciar expediente de contratación de la construcción del nuevo CEIP en el barrio Cerro Buenavista de la localidad de Getafe, que se adjudicará en el año 2017, para su puesta en funcionamiento en el inicio del curso escolar 2018/2019.

En el curso 2017/2018, la demanda del barrio se atiende con los siguientes centros:

- CEIP Julio Cortázar.
- CEIP Rosalía de Castro.
- CEIP Manuel Núñez de Arenas.
- CEIP Enrique Tierno Galván.

——— PE-356/2017 RGEP.5980 ———

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha asumido Canal de Isabel II los gastos de la defensa de alguna de las personas investigadas en relación con la operación LEZO.

RESPUESTA

Ni la Comunidad de Madrid ni el Canal de Isabel II pagan la defensa jurídica de ninguno de los directivos del Canal imputados en la operación Lezo, algo que además iría en contra de su propia estrategia, toda vez que el Canal de Isabel II ha solicitado su personación en el caso.

Canal de Isabel II sí tiene una póliza de responsabilidad civil desde el año 1995 que incluye un seguro para los gastos de defensa de directivos o administradores de la empresa para hacer frente a posibles demandas relacionadas con su gestión. La cobertura de este seguro no incluye fianzas penales y, además, si estas personas fueran declaradas culpables en sentencia firme por delito doloso, tendrían que abonar los costes a la compañía de seguros, no al Canal, que no paga ni un solo euro de esta

defensa. El coste, por tanto, en ningún caso, recae en el Canal de Isabel II ni en la Comunidad de Madrid.

Esta póliza la activan directamente los directivos o beneficiarios de la póliza por solicitud de éstos a la compañía aseguradora, no siendo necesario el visto bueno de Canal ni de la Comunidad de Madrid.

Canal de Isabel II tiene conocimiento de que, al menos, el ex Secretario del Consejo de Canal Extensia y dos de sus ex vocales, han activado la mencionada póliza.

------ PE-357/2017 RGEP.5981 ------

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si las personas que formaban parte de la plantilla de Canal de Isabel II y que están siendo investigadas en relación con la operación LEZO, disponen de algún tipo de cobertura jurídica gracias a alguna de las pólizas suscritas y financiadas por Canal de Isabel II.

RESPUESTA

Ni la Comunidad de Madrid ni el Canal de Isabel II pagan la defensa jurídica de ninguno de los directivos del Canal imputados en la operación Lezo, algo que además iría en contra de su propia estrategia, toda vez que el Canal de Isabel II ha solicitado su personación en el caso.

Canal de Isabel II sí tiene una póliza de responsabilidad civil desde el año 1995 que incluye un seguro para los gastos de defensa de directivos o administradores de la empresa para hacer frente a posibles demandas relacionadas con su gestión. La cobertura de este seguro no incluye fianzas penales y, además, si estas personas fueran declaradas culpables en sentencia firme por delito doloso, tendrían que abonar los costes a la compañía de seguros, no al Canal, que no paga ni un solo euro de esta defensa. El coste, por tanto, en ningún caso, recae en el Canal de Isabel II ni en la Comunidad de Madrid.

Esta póliza la activan directamente los directivos o beneficiarios de la póliza por solicitud de éstos a la compañía aseguradora, no siendo necesario el visto bueno de Canal ni de la Comunidad de Madrid.

Canal de Isabel II tiene conocimiento de que, al menos, el ex Secretario del Consejo de Canal Extensia y dos de sus ex vocales, han activado la mencionada póliza.

------ PE-358/2017 RGEP.5982 ------

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno conocimiento de si alguna de las personas que formaban parte de la plantilla de Canal de Isabel II y que están siendo investigadas en relación con la operación LEZO han solicitado cobertura jurídica por alguna de las pólizas suscritas y financiadas por Canal de Isabel II.

RESPUESTA

Ni la Comunidad de Madrid ni el Canal de Isabel II pagan la defensa jurídica de ninguno de los directivos del Canal imputados en la operación Lezo, algo que además iría en contra de su propia estrategia, toda vez que el Canal de Isabel II ha solicitado su personación en el caso.

Canal de Isabel II sí tiene una póliza de responsabilidad civil desde el año 1995 que incluye un seguro para los gastos de defensa de directivos o administradores de la empresa para hacer frente a posibles demandas relacionadas con su gestión. La cobertura de este seguro no incluye fianzas penales y, además, si estas personas fueran declaradas culpables en sentencia firme por delito doloso, tendrían que abonar los costes a la compañía de seguros, no al Canal, que no paga ni un solo euro de esta defensa. El coste, por tanto, en ningún caso, recae en el Canal de Isabel II ni en la Comunidad de Madrid.

Esta póliza la activan directamente los directivos o beneficiarios de la póliza por solicitud de éstos a la compañía aseguradora, no siendo necesario el visto bueno de Canal ni de la Comunidad de Madrid.

Canal de Isabel II tiene conocimiento de que, al menos, el ex Secretario del Consejo de Canal Extensia y dos de sus ex vocales, han activado la mencionada póliza.

——— PE-359/2017 RGEP.6037 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizadas las actuaciones administrativas necesarias y las obras pertinentes para la sustitución de las instalaciones afectadas por placas nervadas de fibrocemento, en el CEIP Ciudades Unidas de San Fernando de Henares, durante los meses de verano antes del inicio del nuevo curso escolar.

RESPUESTA

Les informamos que la sustitución de las cubiertas de los porches del CEIP Ciudades Unidas de San Fernando de Henares está proyectada y planificada para realizar en verano de 2017.

----- PE-360/2017 RGEP.6061 -----

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas qué tenía previstas la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid en el proyecto de duplicación de la M-501 para reponer la depuradora del Campus de la Universidad Europea de Madrid y la UA11 de Villaviciosa de Odón, que tuvo que ser demolida para poder realizar dicha duplicación.

RESPUESTA

Tanto en el Presupuesto original como en el del Proyecto Modificado existe una partida de "ud. de demolición de la depuradora de la Urbanización El Bosque" con un importe de 5.000.000 ptas., pero no se indica nada de su reposición (se adjunta copia de las hojas de ambos presupuestos).

En el Proyecto de Construcción de la M-501, redactado por la sociedad concesionaria, se indica:

La promotora del proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 11 del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, construyó la planta depuradora para la autorización del vertido del afluente depurado a cauce público. Dicha depuradora está situada en terrenos propiedad del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón clasificados como zona verde, lo que

implica que se encuentra en situación provisional, como así recoge el Acta de la Comisión Informativa de urbanismo de fecha 19 de junio de 1994.

En el Proyecto de Ejecución de la "Conexión exterior de la Red de Saneamiento de la Urbanización Monte de la Villa", aprobado por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón en marzo de 2009, se contemplan las obras para la evacuación de las aguas residuales de la Urbanización Monte de la Villa, parte de la Urbanización El Bosque y la Universidad Europea de Madrid.

El Proyecto de Urbanización de la UA11 incluye como solución, la sustitución del colector existente de entrada a la depuradora por otro de mayor diámetro que conectaría con el proyectado emisario general del Ayuntamiento, próxima a la futura estación de bombeo, y que está de acuerdo con lo previsto por el Canal de Isabel II.

Por todo esto, se proyectó con las obras de la M-501, como reposición, una conexión de diámetro 1.200 mm. del colector existente de entrada a la planta depuradora, con el proyectado emisario general del Ayuntamiento.

Desde hace más de nueve años están paradas las obras de urbanización de la UA11 y de la conexión de la Red de saneamiento, por lo que los vertidos de parte de la Urbanización El Bosque y la Universidad se dirigen al Arroyo de la Vega.

Desconocemos los motivos por los que la Junta de Compensación paralizó las referidas obras y las actuaciones del Ayuntamiento en este asunto.

DUPLICACIÓN DE LAS CARRETERAS M-511 Y M-501 ESTADO DE MEDICIONES-PRESUPUESTO

Cod.	Ud	Descripción	Mediciones	P° Unitario	Importe		
	7.1.2.2-Colector de Villaviciosa						
	m ³	Excavación en zanjas y pozos	5.024,93	558	2.803.913		
	m ³	Relleno localizado	4.314,51	602	2.597.334		
	m^3	Cama de gravilla tamaño 5 a 25 mm	323,64	1.491	482.547		
	m	Tubo de hormigón armado d=1000 mm	789,00	32.323	25.502.847		
	m	Tubo de hormigón centrifugado d=800 mm	128,00	14.052	1.798.656		
	m ³	Hormigón tipo H-200	317,52	9.535	3.027.553		
	Ud	Pozo armado de altura media de 2 a 4 mm	3,00	136.249	408.747		
	Ud	Pozo armado de altura media de 4 a 6 mm	12,00	250.000	3.000.000		
	m	Tubería hincada o en mina	145,00	196.100	28.434.500		
	Ud	Demolición de la depuradora de la urbanización "El Bosque"	1,00	5.000.000	5.000.000		
Total Capítulo 7.1.2.2-Colector de Villaviciosa			73.056.097				

PROYECTO MODIFICADO

Cod.	Ud	Descripción	Precio	Medición	Presupuesto
321.01	m ³	Excavación en zanjas y pozos	558	5.024,93	2.803.913
PN.173	m ³	Cama de gravilla tamaño 5 a 25 mm	1.491	323,640	482.547
PN.005	m	Tubo de hormigón armado d=1000 mm	32.323	789,000	25.502.847

Cod.	Ud	Descripción	Precio	Medición	Presupuesto
PN008	Ud	De pozo de registro de 4 a 6 m, en colector de Villaviciosa de Odón, de anillos prefabricados de hormigón armado, incluso suministro, transporte, colocación, solera de hormigón, recibido de juntas, pates de acceso y tapa de registro, totalmente terminado.	250.000	12,000	3.000.000
PN.174	m	De perforación horizontal para la red de abastecimiento, diámetro 800 mm para tubería de 500 mm y diámetro 1000 mm para tubería de 600 mm, mediante sistema hidráulico de empuje de tubos, excavación con taladro horizontal de hélice continua y extracción de tierras por el propio taladro, en terrenos sueltos y compactos de baja-media cohesión, hasta 20 m de longitud, totalmente terminado.	196.100	145,000	28.434.500
PN.084	ud	Demolición de depuradora subterránea existente, en el p.k. 9+500, de la Urbanización El Bosque, afectada por el eje MVS4, incluyendo excavación, extracción de depósitos metálicos de tratamiento de aguas residuales contemplando su retirada a superficie, troceado, carga y transporte a vertedero y relleno de la zona de actuación, totalmente terminado.	5.000.000	1,000	5.000.000
943.01	m	Tubería de fundición dúctil d=600 mm, incluso junta automática flexible.	25.212	751,000	18.934.212
		Total Capítulo 7.1			440.286.698

------ PE-361/2017 RGEP.6062 ------

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto del proyecto de duplicación de la M-501 que estaba destinado a reponer la depuradora del Campus de la Universidad Europea y la UA11 de Villaviciosa de Odón, que tuvo que ser demolida para poder realizar dicha duplicación.

RESPUESTA

Tanto en el Presupuesto original como en el del Proyecto Modificado existe una partida de "ud. de demolición de la depuradora de la Urbanización El Bosque" con un importe de 5.000.000 ptas., pero no se indica nada de su reposición (se adjunta copia de las hojas de ambos presupuestos).

En el Proyecto de Construcción de la M-501, redactado por la sociedad concesionaria, se indica:

La promotora del proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 11 del Plan general de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, construyó la planta depuradora para la autorización del vertido del afluente depurado a cauce público. Dicha depuradora está situada en terrenos propiedad del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón clasificados como zona verde, lo que

implica que se encuentra en situación provisional, como así recoge el Acta de la Comisión Informativa de urbanismo de fecha 19 de junio de 1994.

En el Proyecto de Ejecución de la "Conexión exterior de la Red de Saneamiento de la Urbanización Monte de la Villa", aprobado por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón en marzo de 2009, se contemplan las obras para la evacuación de las aguas residuales de la Urbanización Monte de la Villa, parte de la Urbanización El Bosque y la Universidad Europea de Madrid.

El Proyecto de Urbanización de la UA11 incluye como solución, la sustitución del colector existente de entrada a la depuradora por otro de mayor diámetro que conectaría con el proyectado emisario general del Ayuntamiento, próxima a la futura estación de bombeo, y que está de acuerdo con lo previsto por el Canal de Isabel II.

Por todo esto, se proyectó con las obras de la M-501, como reposición, una conexión de diámetro 1.200 mm. del colector existente de entrada a la planta depuradora, con el proyectado emisario general del Ayuntamiento.

Desde hace más de nueve años están paradas las obras de urbanización de la UA11 y de la conexión de la Red de saneamiento, por lo que los vertidos de parte de la Urbanización El Bosque y la Universidad se dirigen al Arroyo de la Vega.

Desconocemos los motivos por los que la Junta de Compensación paralizó las referidas obras y las actuaciones del Ayuntamiento en este asunto.

DUPLICACIÓN DE LAS CARRETERAS M-511 Y M-501 ESTADO DE MEDICIONES-PRESUPUESTO

Cod.	Ud	Descripción	Mediciones	P° Unitario	Importe		
	7.1.2.2-Colector de Villaviciosa						
	m^3	Excavación en zanjas y pozos	5.024,93	558	2.803.913		
	m ³	Relleno localizado	4.314,51	602	2.597.334		
	m ³	Cama de gravilla tamaño 5 a 25 mm	323,64	1.491	482.547		
	m	Tubo de hormigón armado d=1000 mm	789,00	32.323	25.502.847		
	m	Tubo de hormigón centrifugado d=800 mm	128,00	14.052	1.798.656		
	m^3	Hormigón tipo H-200	317,52	9.535	3.027.553		
	Ud	Pozo armado de altura media de 2 a 4 mm	3,00	136.249	408.747		
	Ud	Pozo armado de altura media de 4 a 6 mm	12,00	250.000	3.000.000		
	m	Tubería hincada o en mina	145,00	196.100	28.434.500		
	Ud	Demolición de la depuradora de la urbanización "El Bosque"	1,00	5.000.000	5.000.000		
Total Capítulo 7.1.2.2-Colector de Villaviciosa			73.056.097				

PROYECTO MODIFICADO

Cod.	Ud	Descripción	Precio	Medición	Presupuesto
321.01	m ³	Excavación en zanjas y pozos	558	5.024,93	2.803.913
PN.173	m ³	Cama de gravilla tamaño 5 a 25 mm	1.491	323,640	482.547

Cod.	Ud	Descripción	Precio	Medición	Presupuesto
PN.005	m	Tubo de hormigón armado d=1000 mm	32.323	789,000	25.502.847
PN008	Ud	De pozo de registro de 4 a 6 m, en colector de Villaviciosa de Odón, de anillos prefabricados de hormigón armado, incluso suministro, transporte, colocación, solera de hormigón, recibido de juntas, pates de acceso y tapa de registro, totalmente terminado.	250.000	12,000	3.000.000
PN.174	m	De perforación horizontal para la red de abastecimiento, diámetro 800 mm para tubería de 500 mm y diámetro 1000 mm para tubería de 600 mm, mediante sistema hidráulico de empuje de tubos, excavación con taladro horizontal de hélice continua y extracción de tierras por el propio taladro, en terrenos sueltos y compactos de baja-media cohesión, hasta 20 m de longitud, totalmente terminado.	196.100	145,000	28.434.500
PN.084	ud	Demolición de depuradora subterránea existente, en el p.k. 9+500, de la Urbanización El Bosque, afectada por el eje MVS4, incluyendo excavación, extracción de depósitos metálicos de tratamiento de aguas residuales contemplando su retirada a superficie, troceado, carga y transporte a vertedero y relleno de la zona de actuación, totalmente terminado.	5.000.000	1,000	5.000.000
943.01	m	Tubería de fundición dúctil d=600 mm, incluso junta automática flexible.	25.212	751,000	18.934.212
		Total Capítulo 7.1			440.286.698

------ PE-362/2017 RGEP.6063 -----

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas qué va a adoptar el Canal de Isabel II para evitar los vertidos de aguas residuales al Arroyo de la Vega, en Villaviciosa de Odón (Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama), procedentes del campus de la Universidad Europea de Madrid y la Unidad de Absorción 11 de Villaviciosa de Odón.

RESPUESTA

Las medidas adoptadas por Canal de Isabel II Gestión (en adelante Canal) para evitar los vertidos de aguas residuales al Arroyo de la Vega, procedentes del Campus de la Universidad Europea de Madrid y la Unidad de Absorción UA-11 (Villaviciosa de Odón), debido a la eliminación de la depuradora y aliviadero que existían cuando en su día se acometieron las obras de duplicación de calzada, son las siguientes.

1) Redacción del Plan Director de la red de drenaje urbano del municipio de Villaviciosa de Odón:

Canal ha redactado el "Estudio de diagnosis y Plan Director de la red de drenaje urbano del municipio de Villaviciosa de Odón y Sistema de emisarios y colectores de Villaviciosa de Odón", con fecha agosto 2014, entregando un ejemplar del mismo al Ayuntamiento en noviembre 2014.

En dicho documento, ya se ponía de manifiesto el problema señalándose como uno de los puntos de vertido al medio en el plano núm. 6H1 Problemática de la red.

Entre las actuaciones que se proponen para este municipio dentro del Plan Director se incluye la actuación ALC-VDO-P3-03, que consiste en la ejecución de un colector para recoger el agua generada por los nuevos Sectores UZ 4 y Sectores UZ 1, 2 y 3, además de las aguas residuales actuales generadas por la Universidad, y conducirlas a la EDAR de Villaviciosa de Odón. El trazado de este nuevo colector va paralelo al Arroyo de la Vega por la margen derecha y conecta a la red existente después del aliviadero existente VLC0101, según se describe en la ficha de la actuación, en la página 109 del documento.

2) Propuesta de Convenio para la Ejecución de Infraestructuras Hidráulicas:

Por otro lado, Canal ha propuesto un Borrador de Convenio para Ejecución de Infraestructuras Hidráulicas, a suscribir con el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón cuyo último texto se entregó al Ayuntamiento en mayo de 2017.

Además, incorpora un colector de aguas residuales de diámetro 500 mm previsto para recoger las aguas residuales de la Universidad y de la UA-11 además de los nuevos sectores urbanizables ya indicados, una estación de bombeo (EBAR) y una impulsión hasta la EBAR existente del Sistema de Saneamiento de Villaviciosa de Odón, dentro de la relación de infraestructuras de saneamiento a ejecutar, que resuelve la situación de vertidos.

3) Solución empleando el Colector en ejecución por parte del Sector UZ 1, 2 y 3 "Monte de la Villa":

Por otro lado, el Sector UZ 1, 2 y 3 "Monte de la Villa" de Villaviciosa de Odón, que inició las obras de su red interior de alcantarillado en el año 2008 en virtud de las aprobaciones y normas municipales existentes en su momento, obras que se encuentran a fecha de hoy prácticamente finalizadas, está ejecutando en la actualidad las obras de la conexión exterior de su red de saneamiento con el Sistema de Saneamiento y Depuración adscrito a Canal de Isabel II Gestión.

Por iniciativa del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, el Sector UZ 1, 2 y 3 "Monte de la Villa" ha ejecutado un tramo de Colector de 500 mm de diámetro, con el fin de recoger por gravedad los vertidos de la Universidad y de la UA-11, y llegar al pozo de bombeo previsto en la conexión exterior del Sector, para a continuación bombear conjuntamente estos vertidos con los generados por el Sector UZ 1, 2 y 3 a la EBAR de Villaviciosa de Odón. El tramo ejecutado es el tramo inicial de unos 290 m. de longitud, que comienza en el aliviadero de pluviales existente y llega hasta las proximidades de una torre eléctrica, quedando por ejecutar el tramo final de unos 175 m.

A falta de una verificación completa por los técnicos de Canal de la obra realizada y proyectada, esta infraestructura es compatible con la propuesta de Canal en el borrador del Convenio, lo que podría adelantar significativamente la solución de los vertidos.

——— PE-363/2017 RGEP.6099 ———

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la construcción del plató para la impartición de diversos ciclos formativos de FP en el IES Carlos María Rodríguez de Valcárcel de cara al comienzo del curso 2017-2018.

RESPUESTA

Les informamos que el proyecto de plató para ciclos formativos de FP en el IES Carlos María Rodríguez de Valcárcel de Madrid, está en proceso de licitación en la actualidad.

----- PE-364/2017 RGEP.6111 -----

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué "proyectos comunes" de Álvaro Uribe con la Comunidad de Madrid se refería la Presidenta de la Comunidad de Madrid, en la sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, en el vídeo grabado por D. Álvaro Uribe y Dña. Cristina Cifuentes y difundido en el enlace https://twitter.com/alvarouribevel/status/751548054419804161.

RESPUESTA

En el vídeo de referencia la Presidenta de la Comunidad de Madrid hace referencia de forma genérica a proyectos comunes que interesan a Colombia, España, y a la Comunidad de Madrid, habida cuenta de la cantidad de españoles que viven en Colombia y la de colombianos que lo hacen en Madrid.

Por dar algunos datos, en la Comunidad de Madrid están empadronados, a 1 de enero de 2017, 35.109 colombianos. Esto supone el 4,4% del total de la población extranjera de la región, siendo la quinta población más numerosa entre los extranjeros.

Asimismo, en el primer trimestre de 2017, la inversión extranjera en la Comunidad de Madrid, procedente de Colombia, tuvo un valor de 2.964.220€, lo que la sitúa como el vigésimo principal inversor en la región.

En sentido contrario, en el primer trimestre de 2017, la inversión realizada por la Comunidad de Madrid en Colombia, fue de 12.521.330€.

----- PE-365/2017 RGEP.6538 -----

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se deben los numerosos cambios de subdirectores y jefes de área en la Dirección General de Formación.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa que los cambios producidos en los titulares de las Subdirecciones Generales y de una de las Áreas adscritas a la Dirección General de Formación se han debido, o bien a razones vinculadas con el desarrollo de su carrera profesional o por sus propias preferencias, o bien por razones organizativas.

——— PE-366/2017 RGEP.6549 ———

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra el edificio Teatro Almendrales de Usera.

RESPUESTA

El Centro Cívico "Teatro Almendrales" está ubicado en una parcela calificada como Dotacional equipamiento público básico sita en la manzana formada por la calle Visitación, la calle del Ángelus, la calle de Porta Coeli y la calle Evangelios. Fue promovido por el IVIMA, desarrollándose el proyecto de acuerdo con las directrices que recogía el Plan Especial de Reforma Interior (PERI 12.7) del PGOUM de 1985, que proponía la construcción de un Centro Polivalente en la Plaza del Basalto, para actividades de índole dotacional o asociativa (muy probablemente centro multiuso, que albergaría los locales de la Asociación de vecinos, Centro de Salud, etc.). El PGOUM de 1997 incorporó este planeamiento a través del API 12.05 Almendrales.

Las obras se adjudicaron, el 15 de marzo de 1993, a la empresa TERMAC que, al hacer frente a una quiebra, suspendió los trabajos. Como consecuencia de ello, se resolvió el contrato en fecha 20 de octubre de 1997, y fue aprobada por el Director Gerente el 26 de febrero de 1998 la liquidación de las obras ejecutadas.

Las obras ejecutadas consistieron solamente en movimiento de tierras, red de saneamiento, cimentación y estructura.

El estado actual del teatro es el de una construcción que se encuentra en estructura, sin finalizar, habiendo sido tabicada la fachada para evitar la ocupación del mismo.

Desde entonces se han producido varios intentos de dar una solución al problema de este centro, bien fuera cediendo al Ayuntamiento el edificio para su gestión por la Administración municipal, bien incorporándolo al patrimonio de la Comunidad de Madrid con vistas a una posible ampliación del Centro de Salud sito en la calle Visitación, 3 y que es colindante con él.

En la actualidad el Ayuntamiento se ha interesado de nuevo en la obtención del Teatro, pero al conformar una finca registral única con el Centro de Salud, se ha solicitado del Ayuntamiento la viabilidad para segregar la parcela dotacional en los dos usos existentes sobre la misma, para cuya obtención era requisito previo que la Comunidad de Madrid manifestara no tener necesidad alguna de ampliar el Centro de Salud aprovechando la edificación colindante del Teatro.

En este sentido, el Servicio Madrileño de Salud, en escrito dirigido a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, informó sobre la necesidad de disponer de más superficie en el Centro de Salud. Por ello, se están llevando a cabo las actuaciones dirigidas a incorporar la edificación a la Comunidad de Madrid.

------ PE-367/2017 RGEP.6550 ------

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades y presupuesto que se ha destinado a la Conmemoración "V Centenario de la muerte de Cisneros".

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha programado una gran variedad de actuaciones en torno a la conmemoración del V Centenario de la muerte del Cardenal Cisneros a desarrollar no sólo en Madrid,

sino también en los tres municipios con los que Cisneros tuvo especial vinculación: Torrelaguna, San Torcaz y Alcalá de Henares.

El gasto previsto será de 90.000€.

Las actuaciones programadas son las siguientes:

- Tres conciertos en la Catedral-Magistral de Alcalá de Henares, en la Iglesia de Santa María Magdalena de Torrelaguna y en la Iglesia de San Torcuato de Santorcaz. Los tres conciertos de realizarán de manera consecutiva en los tres sábados anteriores al 8 de noviembre de 2017, fecha en la que se cumplen exactamente los quinientos años de su muerte
- Ciclo de conferencias gratuitas bajo el título "El cardenal Francisco Jiménez de Cisneros (1436-1517). Su legado en el quinto centenario", celebradas desde el 27 de abril y hasta el 15 de junio, en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá de Henares.

En este ciclo, dirigido por Beatriz Blasco Esquivias, catedrática de Historia del Arte en la Universidad Complutense, se analiza la polifacética figura de este madrileño ilustre, con una conferencia inaugural, a cargo del catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Barcelona, Ricardo García Cárcel.

- Colaboración con la exposición realizada por la Universidad de Alcalá de Henares y comisariado por María Dolores Cabañas, en el que se pondrá en valor el papel del cardenal en la creación tanto de la universidad alcalaína, como de su otra gran creación cultural, la Biblia Políglota.
- Intervenciones en materia patrimonial, con las siguientes actuaciones:
 - Declaración BIC la manzana cisneriana de Alcalá de Henares.
 - Declaración BIC la Iglesia de Torremocha con la galería porticada exterior donde se encuentran los escudos cisnerianos.
 - Restauración del cuadro del Cardenal Cisneros que está en el Convento de las Juanas en Alcalá de Henares.
 - Restauración de las magníficas rejas de la Iglesia de Torrelaguna.
 - Restauración del retablo renacentista de la Iglesia de Torrelaguna.
 - Asesoramiento y autorización de la recolocación de dos escudos cisnerianos en casas del XV y XVI en Alcalá de Henares.
 - Asesoramiento y autorización del traslado de los restos del Cardenal Cisneros en la Catedral Magistral.
 - Estudio patológico de la galería porticada del Ayuntamiento de Torrelaguna para determinar la intervención procedente.

- Colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares en la organización de un congreso sobre el Cardenal Cisneros y la Arquitectura Universitaria de Patrimonio Mundial que tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre en aquella Universidad.

——— PE-368/2017 RGEP.6551 ———

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Auditorio del Centro Sociocultural Gilitos en Alcalá de Henares.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid no puede dar respuesta a la pregunta formulada porque el Centro Sociocultural Gilitos es gestionado por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

——— PE-369/2017 RGEP.6577 ———

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la construcción inmediata de un nuevo centro educativo público de educación infantil y primaria en el barrio de Los Molinos del municipio de Getafe.

RESPUESTA

Para atender las necesidades de escolarización del barrio de Los Molinos en Getafe está dispuesta la terminación de la ampliación del CEIP Miguel de Cervantes en este curso. En función de la evolución de las necesidades de escolarización del barrio, se aprobarán las actuaciones necesarias para su correcta atención.

——— PE-370/2017 RGEP.6578 ———

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a realizar para garantizar que la ampliación de la segunda fase del CEIP Miguel de Cervantes esté finalizada para el inicio del curso escolar.

RESPUESTA

Exigir el cumplimiento del contrato con la constructora.

——— PE-371/2017 RGEP.6579 ———

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a mantener la Consejería de Educación, Juventud y Deporte el modelo actual de construcción por fases en el CEIP Miguel de Cervantes en el municipio de Getafe, a pesar de la creciente e inmediata necesidad de plazas como revelan las solicitudes de escolarización.

RESPUESTA

Se va a mantener el modelo actual de construcción, dado que ésta permite una asignación de recursos más eficiente, actuando allí donde las necesidades lo exigen y ajustándose a la demanda de escolarización del curso correspondiente.

——— PE-374/2017 RGEP.6619 ———

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene planeado el Gobierno bajar las tasas universitarias en lo que resta de Legislatura.

RESPUESTA

Este Gobierno va a seguir su política de bajada de tasas e incremento del número de becas a lo largo de toda la Legislatura.

------ PE-375/2017 RGEP.6620 ------

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación que ha hecho el Gobierno de la Comunidad de Madrid de su Programa de Educación Bilingüe desarrollado durante el curso 2015-16.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que a la espera de poder realizar una evaluación posterior (una vez que el programa bilingüe se extendiera a toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria) y más exhaustiva del programa bilingüe implantado en la Comunidad de Madrid, la evaluación de dicho programa durante los citados cursos se basó en el análisis de los resultados obtenidos una vez realizadas las evaluaciones externas del nivel de competencia lingüística en lengua inglesa adquirido por los alumnos de los cursos 2º, 4º y 6º de Educación Primaria y 2º y 4º de Educación Secundaria.

En diciembre de 2016, una vez que la primera cohorte de alumnos que cursó las etapas de Educación Primaria y Secundaria en centros bilingües finalizó los estudios no universitarios, se dieron a conocer los resultados de la I Fase de la Evaluación del Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid, la cual supuso una evaluación minuciosa de dicho programa, llegándose, entre otras, a las siguientes conclusiones:

- El programa bilingüe cumple con su principal objetivo de mejorar de forma destacada el nivel de inglés de los alumnos.
- Impartir las asignaturas de Ciencias en Inglés no reduce el nivel de conocimientos adquiridos en esas materias por los alumnos.

—— PE-376/2017 RGEP.6621 ——

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación que ha hecho el Gobierno de la Comunidad de Madrid de su Programa de Educación Bilingüe desarrollado durante el curso 2014-15.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que a la espera de poder realizar una evaluación posterior (una vez que el programa bilingüe se extendiera a toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria) y más exhaustiva del programa bilingüe implantado en la Comunidad de Madrid, la evaluación de dicho programa durante los citados cursos se basó en el análisis de los resultados obtenidos una vez realizadas las evaluaciones externas del nivel de competencia lingüística

en lengua inglesa adquirido por los alumnos de los cursos 2º, 4º y 6º de Educación Primaria y 2º y 4º de Educación Secundaria.

En diciembre de 2016, una vez que la primera cohorte de alumnos que cursó las etapas de Educación Primaria y Secundaria en centros bilingües finalizó los estudios no universitarios, se dieron a conocer los resultados de la I Fase de la Evaluación del Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid, la cual supuso una evaluación minuciosa de dicho programa, llegándose, entre otras, a las siguientes conclusiones:

- El programa bilingüe cumple con su principal objetivo de mejorar de forma destacada el nivel de inglés de los alumnos.
- Impartir las asignaturas de Ciencias en Inglés no reduce el nivel de conocimientos adquiridos en esas materias por los alumnos.

—— PE-377/2017 RGEP.6622 ——

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación que ha hecho el Gobierno de la Comunidad de Madrid de su Programa de Educación Bilingüe desarrollado durante el curso 2012-13.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que a la espera de poder realizar una evaluación posterior (una vez que el programa bilingüe se extendiera a toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria) y más exhaustiva del programa bilingüe implantado en la Comunidad de Madrid, la evaluación de dicho programa durante los citados cursos se basó en el análisis de los resultados obtenidos una vez realizadas las evaluaciones externas del nivel de competencia lingüística en lengua inglesa adquirido por los alumnos de los cursos 2º, 4º y 6º de Educación Primaria y 2º y 4º de Educación Secundaria.

En diciembre de 2016, una vez que la primera cohorte de alumnos que cursó las etapas de Educación Primaria y Secundaria en centros bilingües finalizó los estudios no universitarios, se dieron a conocer los resultados de la I Fase de la Evaluación del Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid, la cual supuso una evaluación minuciosa de dicho programa, llegándose, entre otras, a las siguientes conclusiones:

- El programa bilingüe cumple con su principal objetivo de mejorar de forma destacada el nivel de inglés de los alumnos.
- Impartir las asignaturas de Ciencias en Inglés no reduce el nivel de conocimientos adquiridos en esas materias por los alumnos.

----- PE-378/2017 RGEP.6623 -----

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación que ha hecho el Gobierno de la Comunidad de Madrid de su Programa de Educación Bilingüe desarrollado durante el curso 2011-12.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que a la espera de poder realizar una evaluación posterior (una vez que el programa bilingüe se extendiera a toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria) y más exhaustiva del programa bilingüe implantado en la Comunidad de Madrid, la evaluación de dicho programa durante los citados cursos se basó en el análisis de los resultados obtenidos una vez realizadas las evaluaciones externas del nivel de competencia lingüística en lengua inglesa adquirido por los alumnos de los cursos 2º, 4º y 6º de Educación Primaria y 2º y 4º de Educación Secundaria.

En diciembre de 2016, una vez que la primera cohorte de alumnos que cursó las etapas de Educación Primaria y Secundaria en centros bilingües finalizó los estudios no universitarios, se dieron a conocer los resultados de la I Fase de la Evaluación del Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid, la cual supuso una evaluación minuciosa de dicho programa, llegándose, entre otras, a las siguientes conclusiones:

- El programa bilingüe cumple con su principal objetivo de mejorar de forma destacada el nivel de inglés de los alumnos.
- Impartir las asignaturas de Ciencias en Inglés no reduce el nivel de conocimientos adquiridos en esas materias por los alumnos.

------ PE-379/2017 RGEP.6624 ------

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación que ha hecho el Gobierno de la Comunidad de Madrid de su Programa de Educación Bilingüe desarrollado durante el curso 2016-17.

RESPUESTA

Desde el año 2004, la Comunidad de Madrid está llevando a cabo un programa propio de enseñanza bilingüe en colegios públicos, consistente no solo en estudiar inglés como lengua extranjera, sino además en impartir otras áreas de conocimiento en ese idioma. De este modo, los alumnos están expuestos a un mayor número de horas aprendiendo de manera natural y más rápidamente, al convertirse en una lengua de trabajo y de uso habitual en el centro. El programa bilingüe se ha extendido también a la etapa de Bachillerato y este curso 2016-2017 a más Ciclos Superiores de Formación Profesional.

En este contexto, el programa bilingüe ha llegado a ser, a lo largo de estos últimos años, una seña de identidad de los colegios madrileños, que incrementa la calidad de la enseñanza y promueve la igualdad de oportunidades en educación.

El pasado mes de mayo los alumnos matriculados en 3º y 6º curso de Educación Primaria y en 4º de Educación Secundaria Obligatoria en centros bilingües de la Comunidad de Madrid realizaron las pruebas externas de nivel lingüístico. Dado el corto periodo de tiempo transcurrido desde la realización de dichas pruebas, resulta imposible disponer de resultados que puedan incluirse en esta respuesta.

Los resultados de las mencionadas pruebas, que estarán disponibles para su análisis en las próximas semanas, serán tenidos en cuenta en la II Fase de la Evaluación del Programa Bilingüe de la

Comunidad de Madrid, que se llevará a cabo próximamente y complementará la primera fase de dicha evaluación (publicada en diciembre de 2016).

Con el fin de llevar a cabo dicha Fase, se realizarán nuevos estudios y análisis sobre el funcionamiento y evolución del programa bilingüe implantado en la Comunidad de Madrid, entre los que se podrían destacar los siguientes:

- Análisis académicos de las pruebas de evaluación de 3º y 6º de Primaria, TIMSS 2015, PISA 2015, en mayor extensión.
- Análisis de los resultados obtenidos en PIRLS 2016. Estos resultados se conocerán en noviembre de 2017.
- Evaluaciones de 3º y 6º de Primaria, 4º de ESO y EvAU correspondientes al curso 2016-2017.

——— PE-380/2017 RGEP.6625 ———

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el "Programa de Educación Bilingüe en España" del Ministerio de Educación y Bristish Council.

RESPUESTA

Actualmente, los responsables del convenio, MECD y British Council están adaptando y renovando el modelo de programa bilingüe teniendo en cuenta las distintas aportaciones de las Comunidades Autónomas, que son quienes finalmente aplican el proyecto en los términos establecidos por los firmantes del mismo.

------ PE-383/2017 RGEP.6628 -----

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mes en que tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte trasladar a la Asamblea el Anteproyecto de la Ley del Espacio Madrileño de Enseñanza Superior.

RESPUESTA

El borrador de anteproyecto se sometió a exposición pública a través del portal de transparencia el 6 de marzo de 2017 y desde entonces, incluso después del plazo legal establecido (que finalizó el 28 de marzo) para recibir enmiendas, se han estado recogiendo sugerencias por otras vías (como por ejemplo el correo electrónico y el registro). Se han recibido, estudiado y valorado todos los escritos, informes y alegaciones presentados, incluidos los recibidos después de esa fecha (que han sido muchos más que dentro del plazo oficial).

Como es voluntad del Gobierno, y así se ha hecho desde el comienzo de los trabajos para sacar adelante esta iniciativa legislativa, enviar a la Asamblea un texto ampliamente debatido por toda la comunidad universitaria, se está trabajando en un nuevo borrador que tratará de incorporar la mayor posible cantidad de sugerencias provenientes de los colectivos y ciudadanos que han querido hacernos llegar sugerencias.

Además, el Gobierno ha recibido los informes emitidos tanto por el Consejo Escolar como por el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid. Una vez elaborado este borrador, deberá volver a ser informado por diversos órganos de la Comunidad de Madrid, y después por la Abogacía General. Una vez incorporados todos esos cambios se preparará el expediente de remisión al Consejo de Gobierno acompañado de la Memoria Económica y de Impacto Normativo. Esta es la trayectoria que debe seguir el actual borrador, por lo que en función de los plazos en los que se produzcan los sucesivos informes, se podrá determinar una fecha más concreta, que a día de hoy, no es posible establecer.

——— PE-384/2017 RGEP.6629 ———

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar el aislamiento térmico de los centros educativos en el año 2017.

RESPUESTA

Les informamos que todos los edificios educativos construidos de acuerdo a la entrada en vigor del CTE (2006), cumplen los requisitos de habitabilidad, salubridad y eficiencia energética vigentes y los anteriores la normativa vigente relativa al aislamiento térmico en función de la zona donde se construyen.

Las fachadas se ejecutan con sistemas constructivos y materiales térmicos y acústicos que garantizan el aislamiento térmico de los edificios, así mismo las carpinterías colocadas en las mismas en general son de aluminio con rotura de puente térmico y vidrios con cámara según indica el CTE.

------ PE-389/2017 RGEP.6634 ------

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid tomar alguna medida para mejorar el aislamiento térmico de los centros educativos en lo que resta de Legislatura.

RESPUESTA

Les informamos que todos los edificios educativos construidos de acuerdo a la entrada en vigor del CTE (2006), cumplen los requisitos de habitabilidad, salubridad y eficiencia energética vigentes y los anteriores la normativa vigente relativa al aislamiento térmico en función de la zona donde se construyen.

Las fachadas se ejecutan con sistemas constructivos y materiales térmicos y acústicos que garantizan el aislamiento térmico de los edificios, así mismo las carpinterías colocadas en las mismas en general son de aluminio con rotura de puente térmico y vidrios con cámara según indica el CTE.

----- PE-391/2017 RGEP.6636 ----

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido la respuesta del Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el periodo de altas temperaturas que han sufrido los centros educativos a final del curso 2016-2017.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid envió a los centros educativos una circular con recomendaciones para afrontar la ola de calor elaborada por la Consejería de Sanidad: "Consejos Médicos ante situaciones de calor".

Además, se trasladó a los directores de los colegios e institutos que podían desarrollar, en el marco de su autonomía, actividades adaptadas a la situación de altas temperaturas incluyendo, en su caso, la posibilidad de reducir la jornada lectiva de los alumnos. En ese caso, se debía garantizar la posibilidad de que aquellos alumnos cuyas familias lo desearan, pudieran permanecer en el centro hasta finalizar la jornada lectiva establecida para ese momento del curso escolar.

------ PE-392/2017 RGEP.6637 ------

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: equipación que poseen las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid para hacer frente a las altas temperaturas.

RESPUESTA

Se informa que los edificios construidos a partir de la entrada en vigor del CTE (2006) cumplen los requisitos de habitabilidad, salubridad y eficiencia energética vigentes y los anteriores la normativa vigente relativa al aislamiento térmico en función de la zona donde se construyan.

Con carácter general las fachadas se ejecutan con proyectado en su interior, sobre el enfoscado de trasdós, espuma de poliuretano con un espesor medio de 50 mm. y un trasdosado de fachada con aislamiento térmico a base de lana de roca con un espesor de 60 mm o similar al objeto de cumplir los requisitos de aislamiento térmico.

Por otro lado, el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE) según RD 1027/2007, de 20 de julio, establece la necesidad de dotar con un sistema de renovación y ventilación para que se cumplan unas exigencias mínimas de ventilación, eficiencia energética y de calidad de aire interior en los edificios.

En el caso de las escuelas infantiles la categoría del aire interior exigida es la IDA 1 (aire de óptima calidad).

Asímismo, desde la Dirección General de Infraestructuras se efectúa asesoramiento a las Direcciones de Área Territorial sobre requisitos para la instalación de ventiladores de superficie, pérgolas con toldos, protectores solares mediante vinilos, celosías, persianas, etc., según las características del centro. Este asesoramiento también se ha estado realizando puntualmente para los casos planteados e incluye medidas de mejora de la ventilación.

En el caso de colegios e institutos la categoría del aire interior exigida es la IDA 2 (aire de buena calidad) y por lo que respecta a comedores y gimnasios IDA 3 (aire de calidad media).

En todos los casos, el caudal mínimo de aire exterior de ventilación, necesario para alcanzar la categoría de calidad de aire interior se calculará de acuerdo con alguno de los cinco métodos que indica la norma. En función del método empleado la calidad del aire interior se garantiza mediante la

instalación de recuperadores de calor o de equipos de sistemas integrados de ventilación y purificación de aire.

----- PE-393/2017 RGEP.6638 -----

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: equipación que poseen los colegios de la Comunidad de Madrid para hacer frente a las altas temperaturas.

RESPUESTA

Se informa que los edificios construidos a partir de la entrada en vigor del CTE (2006) cumplen los requisitos de habitabilidad, salubridad y eficiencia energética vigentes y los anteriores la normativa vigente relativa al aislamiento térmico en función de la zona donde se construyan.

Con carácter general las fachadas se ejecutan con proyectado en su interior, sobre el enfoscado de trasdós, espuma de poliuretano con un espesor medio de 50 mm. y un trasdosado de fachada con aislamiento térmico a base de lana de roca con un espesor de 60 mm o similar al objeto de cumplir los requisitos de aislamiento térmico.

Por otro lado, el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE) según RD 1027/2007, de 20 de julio, establece la necesidad de dotar con un sistema de renovación y ventilación para que se cumplan unas exigencias mínimas de ventilación, eficiencia energética y de calidad de aire interior en los edificios.

En el caso de las escuelas infantiles la categoría del aire interior exigida es la IDA 1 (aire de óptima calidad).

Asímismo, desde la Dirección General de Infraestructuras se efectúa asesoramiento a las Direcciones de Área Territorial sobre requisitos para la instalación de ventiladores de superficie, pérgolas con toldos, protectores solares mediante vinilos, celosías, persianas, etc., según las características del centro. Este asesoramiento también se ha estado realizando puntualmente para los casos planteados e incluye medidas de mejora de la ventilación.

En el caso de colegios e institutos la categoría del aire interior exigida es la IDA 2 (aire de buena calidad) y por lo que respecta a comedores y gimnasios IDA 3 (aire de calidad media).

En todos los casos, el caudal mínimo de aire exterior de ventilación, necesario para alcanzar la categoría de calidad de aire interior se calculará de acuerdo con alguno de los cinco métodos que indica la norma. En función del método empleado la calidad del aire interior se garantiza mediante la instalación de recuperadores de calor o de equipos de sistemas integrados de ventilación y purificación de aire

------ PE-394/2017 RGEP.6639 ----

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: equipación que poseen los institutos de la Comunidad de Madrid para hacer frente a las altas temperaturas.

RESPUESTA

Se informa que los edificios construidos a partir de la entrada en vigor del CTE (2006) cumplen los requisitos de habitabilidad, salubridad y eficiencia energética vigentes y los anteriores la normativa vigente relativa al aislamiento térmico en función de la zona donde se construyan.

Con carácter general las fachadas se ejecutan con proyectado en su interior, sobre el enfoscado de trasdós, espuma de poliuretano con un espesor medio de 50 mm. y un trasdosado de fachada con aislamiento térmico a base de lana de roca con un espesor de 60 mm o similar al objeto de cumplir los requisitos de aislamiento térmico.

Por otro lado, el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE) según RD 1027/2007, de 20 de julio, establece la necesidad de dotar con un sistema de renovación y ventilación para que se cumplan unas exigencias mínimas de ventilación, eficiencia energética y de calidad de aire interior en los edificios.

En el caso de las escuelas infantiles la categoría del aire interior exigida es la IDA 1 (aire de óptima calidad).

Asímismo, desde la Dirección General de Infraestructuras se efectúa asesoramiento a las Direcciones de Área Territorial sobre requisitos para la instalación de ventiladores de superficie, pérgolas con toldos, protectores solares mediante vinilos, celosías, persianas, etc., según las características del centro. Este asesoramiento también se ha estado realizando puntualmente para los casos planteados e incluye medidas de mejora de la ventilación.

En el caso de colegios e institutos la categoría del aire interior exigida es la IDA 2 (aire de buena calidad) y por lo que respecta a comedores y gimnasios IDA 3 (aire de calidad media).

En todos los casos, el caudal mínimo de aire exterior de ventilación, necesario para alcanzar la categoría de calidad de aire interior se calculará de acuerdo con alguno de los cinco métodos que indica la norma. En función del método empleado la calidad del aire interior se garantiza mediante la instalación de recuperadores de calor o de equipos de sistemas integrados de ventilación y purificación de aire

------ PE-395/2017 RGEP.6640 ------

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Comunidad de Madrid un protocolo para responder en los centros educativos ante periodos excepcionales de altas temperaturas.

RESPUESTA

No existe un protocolo como tal.

——— PE-396/2017 RGEP.6641 —

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid introducir talleres de fabricación de abanicos papel en los centros escolares como una de las medidas a tomar contra las altas temperaturas en las aulas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no está prevista la adopción de tales medidas.

------ PE-397/2017 RGEP.6642 ------

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid el airearse con abanicos de papel en las aulas de los centros educativos como una medida efectiva para hacer frente a las lipotimias, golpes de calor y otros efectos de las altas temperaturas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no está prevista la adopción de tales medidas.

—— PE-398/2017 RGEP.6643 ——

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomó el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar el aislamiento térmico de los centros educativos en el año 2016.

RESPUESTA

Les informamos que todos los edificios educativos construidos de acuerdo a la entrada en vigor del CTE (2006), cumplen los requisitos de habitabilidad, salubridad y eficiencia energética vigentes y los anteriores la normativa vigente relativa al aislamiento térmico en función de la zona donde se construyen.

Las fachadas se ejecutan con sistemas constructivos y materiales térmicos y acústicos que garantizan el aislamiento térmico de los edificios, así mismo las carpinterías colocadas en las mismas en general son de aluminio con rotura de puente térmico y vidrios con cámara según indica el CTE.

------ PE-399/2017 RGEP.6644 ------

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: canales de participación ciudadana que tiene en marcha la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid tiene en la actualidad dos grandes canales de participación.

Por un lado, el Portal de Participación, que se puso a disposición de los ciudadanos en noviembre de 2016. Se trata de un canal de comunicación abierto en Internet, donde se publican las iniciativas, los proyectos o las políticas que se desarrollan en la Comunidad de Madrid, permitiendo al ciudadano realizar aportaciones, comentarios y/o votaciones, de forma fácil y ágil.

Por otro lado se dispone del Portal de Transparencia, con el objetivo de facilitar al ciudadano toda la información pública disponible de una manera estructurada y de fácil acceso, considerando esta transparencia como uno de los principios para lograr la participación, ya que para ello es necesario información.

Este Portal ofrece posibilidades de participación, ya que cuenta con cinco apartados principales, cada uno de ellos con distintas posibilidades de información. Se completa además con un buzón, abierto a todo tipo de ideas y críticas, con el objetivo de mejorar sus contenidos. El objetivo es

reforzar los canales de comunicación e incorporar aquellas propuestas que permitan avanzar a la Comunidad de Madrid.

Igualmente se puede tramitar por Internet la solicitud de acceso a toda la información pública.

——— PE-400/2017 RGEP.6645 ———

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la participación ciudadana en el año 2016.

RESPUESTA

A lo largo del año 2016 se trabajó para garantizar la participación ciudadana en dos líneas fundamentales.

Por un lado, y como resultado de un trabajo tanto técnico como funcional, se puso en marcha en noviembre de 2016 el Portal de Participación, al que se puede acceder a través del Portal de Transparencia. Se trata de un canal de comunicación abierto en Internet, donde se publican las iniciativas, proyectos o políticas que se desarrollan en la Comunidad de Madrid, permitiendo al Ciudadano realizar aportaciones, comentarios y/o votaciones, de forma fácil y ágil.

Por otro lado, se presentó el Proyecto de Ley 3/2016, de Gobierno abierto, participación ciudadana y transparencia de la Comunidad de Madrid, si bien no recibió el respaldo parlamentario necesario para seguir con su tramitación.

El proyecto de ley sigue la línea de las regulaciones con las que ya cuentan la mayor parte de los países de la Unión Europea, en las que se garantiza la transparencia y el derecho de acceso a la información como instrumento de control por los ciudadanos de las Administraciones públicas.

Este proyecto tiene como uno de sus principios inspiradores el garantizar la participación real de todos los ciudadanos en la actividad de las Administraciones públicas, recogiendo la exigencia de la sociedad de una mayor participación de los ciudadanos en la toma de decisiones; como respuesta se dedica el título II a la participación ciudadana.

Como se explica en la exposición de motivos, la relevancia de este título reside en la regulación de las condiciones para promover la participación de los ciudadanos, de forma individual o colectiva, en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación en los ámbitos político, económico, cultural y social.

Como medio para conseguir los objetivos de participación demandados, se establece una relación de derechos como garantía de la participación ciudadana. Y para la consecución de los derechos reconocidos sobre participación ciudadana se articulan tres instrumentos:

- El primero de ellos sería el de las aportaciones ciudadanas, a través de las cuales se recoge y publica la opinión, queja, propuesta o sugerencia de los ciudadanos sobre cualquier temática relacionada con las políticas públicas o con la gestión pública.

- En segundo término se encuentran las consultas públicas, mediante las que la Administración regional podrá sondear y recabar las opiniones y sugerencias de los ciudadanos sobre iniciativas concretas del Gobierno.
- Finalmente, como tercer instrumento se establecen los procesos de deliberación participativa, mediante los cuales, a iniciativa de la propia Administración regional, se implicará a los ciudadanos en el diseño y evaluación de diferentes políticas públicas, así como en la elaboración de disposiciones normativas de carácter general.

——— PE-401/2017 RGEP.6646 ———

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la participación ciudadana en el año 2017.

RESPUESTA

A lo largo del año 2017 se está trabajando en consolidar las actuaciones ya realizadas, fomentando la cultura de participación entre los ciudadanos.

A través del Portal de Participación, creado en 2016, se exponen los proyectos normativos, programas e iniciativas públicas, ofreciendo al ciudadano la posibilidad de realizar aportaciones, comentarios y/o votaciones.

——— PE-402/2017 RGEP.6647 ———

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la participación ciudadana en el año 2015.

RESPUESTA

Desde el inicio de la actual Legislatura se vienen impulsando los trabajos para desarrollar el Portal de Transparencia, del que carecía la Comunidad de Madrid, con el objetivo de facilitar al ciudadano toda la información pública disponible de una manera estructurada y de fácil acceso, considerando esta transparencia como uno de los principios para lograr la participación, ya que para ello es necesario información.

La puesta en marcha de este Portal, a los 145 días de la toma de posesión de la Presidenta de la Comunidad, supuso el cumplimiento de la medida número 268 de su programa electoral, siendo destacable que se ha cumplido con unos estándares de transparencia mayores de los que exige la propia ley.

El portal www.madrid.org/transparencia cuenta con cinco apartados principales: Plan de Gobierno, Información Institucional, Información Jurídica, Presupuestos Contratos y Gastos y Solicitud de Información Pública. En cada uno de ellos hay distintas posibilidades de información.

Además el Portal ofrece posibilidades de participación, ya que se completa con un buzón, abierto a todo tipo de ideas y críticas, con el objetivo de mejorar sus contenidos. El objetivo es reforzar

los canales de comunicación e incorporar aquellas propuestas que permitan avanzar a la Comunidad de Madrid.

Igualmente se puede tramitar por Internet la solicitud de acceso a toda la información pública.

——— PE-403/2017 RGEP.6648 ———

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno frente al acoso escolar esta Legislatura.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las medidas son las que desarrolla el Plan de lucha Contra el Acoso Escolar de la Comunidad de Madrid (aprobado en Consejo de Gobierno el 26 enero 2016), que pueden ser consultadas en: www.educa2.madrid.org

----- PE-404/2017 RGEP.6649 -----

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está trabajando el Gobierno en alguna medida para hacer frente al acoso escolar.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las medidas son las que desarrolla el Plan de lucha Contra el Acoso Escolar de la Comunidad de Madrid (aprobado en Consejo de Gobierno el 26 enero 2016), que pueden ser consultadas en: www.educa2.madrid.org

----- PE-405/2017 RGEP.6650 -----

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo de actuación frente al acoso escolar.

RESPUESTA

El protocolo de actuación frente el acoso escolar está establecido en las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y Organización Educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, de fecha 2 de noviembre de 2016. Consta de 8 anexos e incluye el procedimiento para cumplimentar adecuadamente dichos anexos.

Se puede consultar en esta dirección.

https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/inspeccion-educativa

——— PE-406/2017 RGEP.6651 ———

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el caso de que haya sido notificado algún caso de acoso escolar en el CEIP Herrera Oria, se pregunta qué medidas se han tomado al respecto.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el citado CEIP se han detectado en el curso 2016-17 cuatro situaciones que han sido tratadas como posibles casos de acoso. Las medidas adoptadas han sido las siguientes:

- Aplicación del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid en los casos necesarios mediante la aplicación de sanciones.
- Aumentar la vigilancia en patios, clase y espacios comunes, así como en los cambios de clase mediante una observación dirigida y sistemática.
- Con el objetivo de mejorar el clima de convivencia y facilitar la adecuada integración social de los menores, la Dirección junto con la Orientadora del centro han adoptado diferentes medidas de prevención y sensibilización encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro.
- Continuar trabajando las medidas de mejora de la convivencia en el aula mediante asambleas, hoja de reflexión, role-playing, etc.
- Mantener comunicación semanal con las familias por parte del profesorado del nivel para valorar la evolución de las medidas adoptadas.
- Una vez finalizado el protocolo de acoso sin indicios suficientes para determinar la existencia del mismo, se prolongan las indagaciones con registro de observación.
- Reforzar la acción tutorial.
- Para el próximo curso se va a proceder al reagrupamiento de las clases trabajando exhaustivamente el fomento de la cohesión de los nuevos grupos.

Por otro lado ante la reiteración de denuncias de familias en el mes de junio, la Dirección de Área Territorial, a través del Servicio de Inspección Educativa, ha instado a la Dirección del centro a que comunique los casos de protocolos abiertos por acoso escolar con la mayor celeridad y que ponga en marcha un Plan de convivencia y un Plan de acción tutorial actualizado a las nuevas situaciones en colaboración con toda la comunidad educativa para resolver de forma preventiva todos los conflictos o problemas de convivencia que puedan surgir.

Asimismo, el Servicio de Inspección Educativa ha informado de aquellos casos denunciados en medios de comunicación por las familias, tanto los referidos a presuntos casos de acoso como los más generales sobre problemas actitudinales.

------ PE-409/2017 RGEP.6654 ------

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno constancia de casos de acoso escolar en el CEIP Herrera Oria en el distrito de Fuencarral El Pardo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el citado CEIP se han detectado en el curso 2016-17 cuatro situaciones que han sido tratadas como posibles casos de acoso. Las medidas adoptadas han sido las siguientes:

- Aplicación del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid en los casos necesarios mediante la aplicación de sanciones.
- Aumentar la vigilancia en patios, clase y espacios comunes, así como en los cambios de clase mediante una observación dirigida y sistemática.
- Con el objetivo de mejorar el clima de convivencia y facilitar la adecuada integración social de los menores, la Dirección junto con la Orientadora del centro han adoptado diferentes medidas de prevención y sensibilización encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro.
- Continuar trabajando las medidas de mejora de la convivencia en el aula mediante asambleas, hoja de reflexión, role-playing, etc.
- Mantener comunicación semanal con las familias por parte del profesorado del nivel para valorar la evolución de las medidas adoptadas.
- Una vez finalizado el protocolo de acoso sin indicios suficientes para determinar la existencia del mismo, se prolongan las indagaciones con registro de observación.
- Reforzar la acción tutorial.
- Para el próximo curso se va a proceder al reagrupamiento de las clases trabajando exhaustivamente el fomento de la cohesión de los nuevos grupos.

Por otro lado ante la reiteración de denuncias de familias en el mes de junio, la Dirección de Área Territorial, a través del Servicio de Inspección Educativa, ha instado a la Dirección del centro a que comunique los casos de protocolos abiertos por acoso escolar con la mayor celeridad y que ponga en marcha un Plan de convivencia y un Plan de acción tutorial actualizado a las nuevas situaciones en colaboración con toda la comunidad educativa para resolver de forma preventiva todos los conflictos o problemas de convivencia que puedan surgir.

Asimismo, el Servicio de Inspección Educativa ha informado de aquellos casos denunciados en medios de comunicación por las familias, tanto los referidos a presuntos casos de acoso como los más generales sobre problemas actitudinales.

----- PE-411/2017 RGEP.6681 -----

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es el grado de cumplimiento de la PNL 191/16 RGEP 9654.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la citada Proposición No de Ley alcanza un grado de cumplimiento muy elevado, habiéndose desarrollado el punto primero, a través

de una base de datos de docentes que se mantiene permanente actualizada. Los puntos segundo, tercero y cuarto son de competencia estatal y hay que indicar que en el último de ellos, ya existe participación de las organizaciones representativas de la formación profesional para el empleo, según se establece en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre. En cuanto al punto quinto, está pendiente de constituirse la mesa de trabajo donde se estudien las condiciones del colectivo de docentes de la formación profesional para el empleo.

------ PE-425/2017 RGEP.6860 ------

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si garantiza el Gobierno de la Comunidad tanto los puestos de trabajo como los sueldos pendientes de percibir de los trabajadores y trabajadoras de la Plaza de Toros de Las Ventas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid no ha anunciado en ningún momento el cierre de la Plaza de Toros de Las Ventas.

Se ha anunciado, sin embargo, que en el futuro se ejecutarán obras de rehabilitación y mejora para su acondicionamiento como espacio multiusos, y siempre respetando el desarrollo de la temporada taurina.

En cuanto a los puestos de trabajo y sueldos de sus trabajadores, la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de gestión del servicio público de explotación de la Plaza de Toros establece que la ejecución del contrato se realiza a riesgo y ventura del contratista, según lo dispuesto por el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Por su parte, las obligaciones laborales y sociales de la empresa adjudicataria están previstas en la Cláusula 28 del mencionado Pliego:

"El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, Real Decreto 171/2004, de 30 enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como las que se promulguen durante la ejecución del contrato".

El contratista deberá respetar las condiciones laborales previstas en los Convenios Colectivos que les sean de aplicación.

La empresa adjudicataria contratará para la ejecución de los espectáculos taurinos al personal proveniente de la empresa adjudicataria saliente que viniera prestando servicios en la Plaza de Toros mediante contratos de trabajo anteriores al 31 de octubre de 2015, en función –a efectos del número y cualificación de empleados a contratar- de las necesidades específicas de cada espectáculo taurino.

Sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad a que en derecho hubiera lugar, en caso que la empresa adjudicataria cese en la adjudicación y la nueva empresa adjudicataria contrate personal proveniente de aquélla, la primera se obliga a responder frente a la segunda de cualquier

irregularidad en el pago de salarios o de cuotas a la Seguridad Social en las que pueda haber incumplido durante la ejecución de la concesión.

Respecto a los salarios pendientes de percibir, al Centro de Asuntos Taurinos no le consta que exista deuda alguna entre la empresa que explota actualmente la Plaza de Toros y sus trabajadores.

——— PE-426/2017 RGEP.6861 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han aconsejado el anunciado cierre de la Plaza de Toros de Las Ventas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid no ha anunciado en ningún momento el cierre de la Plaza de Toros de Las Ventas.

Se ha anunciado, sin embargo, que en el futuro se ejecutarán obras de rehabilitación y mejora para su acondicionamiento como espacio multiusos, y siempre respetando el desarrollo de la temporada taurina.

En cuanto a los puestos de trabajo y sueldos de sus trabajadores, la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de gestión del servicio público de explotación de la Plaza de Toros establece que la ejecución del contrato se realiza a riesgo y ventura del contratista, según lo dispuesto por el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Por su parte, las obligaciones laborales y sociales de la empresa adjudicataria están previstas en la Cláusula 28 del mencionado Pliego:

"El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, Real Decreto 171/2004, de 30 enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como las que se promulguen durante la ejecución del contrato".

El contratista deberá respetar las condiciones laborales previstas en los Convenios Colectivos que les sean de aplicación.

La empresa adjudicataria contratará para la ejecución de los espectáculos taurinos al personal proveniente de la empresa adjudicataria saliente que viniera prestando servicios en la Plaza de Toros mediante contratos de trabajo anteriores al 31 de octubre de 2015, en función –a efectos del número y cualificación de empleados a contratar- de las necesidades específicas de cada espectáculo taurino.

Sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad a que en derecho hubiera lugar, en caso que la empresa adjudicataria cese en la adjudicación y la nueva empresa adjudicataria contrate personal proveniente de aquélla, la primera se obliga a responder frente a la segunda de cualquier irregularidad en el pago de salarios o de cuotas a la Seguridad Social en las que pueda haber incumplido durante la ejecución de la concesión.

Respecto a los salarios pendientes de percibir, al Centro de Asuntos Taurinos no le consta que exista deuda alguna entre la empresa que explota actualmente la Plaza de Toros y sus trabajadores.

------ PE-433/2017 RGEP.6917 -----

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas camas cierran en los próximos meses de julio, agosto y septiembre los hospitales siguientes: H. Rey J. Carlos, H. de Valdemoro, H. de Torrejón, H. de Villalba y Fundación Jiménez Díaz.

RESPUESTA

HOSPITAL	1ª JULIO	2ª JULIO	1ª AGOSTO	2 ª AGOSTO	1ª SEPTIEMBRE	2ª SEPTIEMBRE
Infanta Elena	20	31	31	31		
Rey Juan Carlos						
Fundación Jiménez Díaz	36	52	72	72	54	8
Villalba		10	15	15	10	
Torrejón				15		
TOTAL	56	93	118	133	64	8

------ PE-434/2017 RGEP.6918 ------

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de actuación que tiene previsto el Gobierno para el tratamiento de la mosca negra en las cuencas del Henares, Jarama y Manzanares, dada la repercusión que está teniendo para la salud de la población madrileña.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

En primer lugar, indicar que la salubridad pública y en concreto, el control vectorial y de plagas, es una competencia de los Ayuntamientos, según lo establecido por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. En este sentido el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, uno de los más afectados por la mosca negra (Simulium erytrocephalum), viene realizando con diversas actuaciones preventivas contra este diptero en su ámbito municipal con muy buenos resultados.

En el río Manzanares el Ayuntamiento de Madrid está llevando a cabo el muestreo de larvas de simúlidos, así como diseñando las actuaciones a seguir.

No obstante, desde la Consejería de Sanidad, en el ámbito de sus competencias, se están llevando a cabo diversas actuaciones:

- Atención Sanitaria en los Centros de Salud a todos los ciudadanos que acuden con problemas de picaduras.
- Vigilancia de las picaduras atendidas en los Centros de salud mediante el análisis de en las historias de Atención Primaria (AP Madrid) a través de un sistema de información que recoge las atenciones por picaduras de insecto (mosquitos, abejas, avispas, mosca, etc.).
- Información a la población, a través de los Ayuntamientos y de los Equipos de Atención Primaria, sobre prevención de picaduras. En este sentido se ha elaborado y difundido, a las instituciones municipales y a esos equipos, recomendaciones eficaces para evitar las picaduras.
- Apoyo a los Ayuntamientos de la zona, mediante la celebración de reuniones e intercambio de información para indicarles, desde el punto de vista técnico, las posibles vías de mitigar el problema y de las posibles medidas a adoptar dentro del ámbito de sus competencias. En la última reunión celebrada con los Ayuntamientos se les hizo entrega de un informe detallado con un diagnóstico de situación del problema, donde se ha contado con el apoyo de expertos entomólogos.

Asimismo, se están llevando a cabo otra serie de acciones:

- Se ha iniciado una colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas con el fin de poder conocer mejor las poblaciones de simúlidos en las cuencas de los ríos Henares y Jarama o en otras zonas de la Comunidad de Madrid donde pueda ser la mosca negra un problema.
- Se ha comenzado con la difusión de la "Guía de Dípteros y Garrapatas: un problema de salud pública. Uso responsable de repelentes", cuya edición se ha llevado a cabo entre esta Consejería de Sanidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, para que desde las oficinas de farmacia se informe a la población con el mejor criterio técnico-científico sobre el uso de repelentes.

——— PE-435/2017 RGEP.6950 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Administración Local sobre la presencia de la denominada mosca negra en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

- Se trata de un problema sanitario.
- La intervención de la Dirección General del Medio Ambiente se produce por estar incluidas las áreas afectadas en el ámbito del Parque Regional del Sureste, a instancias de la Administraciones responsables: Salud Pública y Ayuntamientos. La Dirección General de Salud Pública ha convocado varias reuniones a las que han asistido representantes de los Ayuntamientos afectados y de la Dirección General del Medio Ambiente.

- El año pasado (2016), en respuesta a una Moción del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, el Parque Regional del Sureste adquirió 35 casetas-refugio para murciélagos en varias localizaciones de dicho término municipal, para colaborar en el control de la plaga de mosquitos y mosca negra que sufre repetidamente este municipio y contribuir además a la mejora de las poblaciones de quirópteros en el Parque Regional. 25 de estas casetas fueron colocadas por personal del Ayuntamiento en las fachadas de los edificios municipales del casco urbano y en el arbolado de la piscina municipal. Las otras 10 casetas refugio fueron instaladas por parte del personal del Parque Regional en la ribera del río Jarama y en el entorno de varias de las lagunas del municipio.
- Este año, la Dirección General de Salud Pública ha elaborado un informe con una propuesta de actuaciones a llevar a cabo por todas las Administraciones implicadas, de las cuales hay dos que podrían ser llevadas a cabo por la DG del Medio Ambiente: la limpieza de vegetación (fuera del dominio público hidráulico, porque si es en dicho dominio la competencia sería de la Confederación Hidrográfica del Tajo) y el tratamiento biológico.

------ PE-436/2017 RGEP.6951 ------

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Administración Local para combatir a la denominada mosca negra en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

- Se trata de un problema sanitario.
- La intervención de la Dirección General del Medio Ambiente se produce por estar incluidas las áreas afectadas en el ámbito del Parque Regional del Sureste, a instancias de la Administraciones responsables: Salud Pública y Ayuntamientos. La Dirección General de Salud Pública ha convocado varias reuniones a las que han asistido representantes de los Ayuntamientos afectados y de la Dirección General del Medio Ambiente.
- El año pasado (2016), en respuesta a una Moción del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, el Parque Regional del Sureste adquirió 35 casetas-refugio para murciélagos en varias localizaciones de dicho término municipal, para colaborar en el control de la plaga de mosquitos y mosca negra que sufre repetidamente este municipio y contribuir además a la mejora de las poblaciones de quirópteros en el Parque Regional. 25 de estas casetas fueron colocadas por personal del Ayuntamiento en las fachadas de los edificios municipales del casco urbano y en el arbolado de la piscina municipal. Las otras 10 casetas refugio fueron instaladas por parte del personal del Parque Regional en la ribera del río Jarama y en el entorno de varias de las lagunas del municipio.
- Este año, la Dirección General de Salud Pública ha elaborado un informe con una propuesta de actuaciones a llevar a cabo por todas las Administraciones implicadas, de las cuales hay dos que podrían ser llevadas a cabo por la DG del Medio Ambiente: la limpieza de vegetación (fuera del dominio público hidráulico, porque si es en dicho dominio la competencia sería de la Confederación Hidrográfica del Tajo) y el tratamiento biológico.

—— PE-462/2017 RGEP.77 —— (Transformada de PCOP-43/2017 RGEP.77)

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a hacer frente el Gobierno de la Comunidad de Madrid a sus obligaciones en materia de educación pública, tras la prórroga de los presupuestos aprobados en el Consejo de Gobierno del pasado 30 de diciembre.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Ley 6/2017, de 11 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 entró en vigor el 1 de junio de 2017. Durante los meses de enero a mayo no se ha producido ninguna alteración en el normal funcionamiento del sistema como consecuencia de la prórroga de los presupuestos de 2016, habiéndose cumplido los objetivos definidos en el presupuesto en materia de educación pública durante esos meses.

——— PE-490/2017 RGEP.1177 ——— (Transformada de PCOP-127/2017 RGEP.1177)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que se ha marcado el Consejo de Gobierno en cuanto a la aprobación de una Ley de Responsabilidad Medio Ambiental que armonice la legislación autonómica y que desarrolle la legislación estatal básica.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el proyecto de Ley de Responsabilidad Ambiental de la Comunidad de Madrid tiene por objeto establecer el marco normativo adecuado para prevenir, reducir, corregir, y, en su caso, controlar, compensar y reparar, el impacto ambiental de proyectos, actividades, planes y programas, así como promover la utilización de instrumentos y mecanismos voluntarios para el ejercicio de una responsabilidad compartida que mejore la calidad ambiental.

Los fines fundamentales que se pretenden con la nueva regulación son:

- a) Alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente mediante instrumentos preventivos que permitan prevenir, reducir, corregir y controlar los impactos que originen los planes, programas, proyectos y actividades de titularidad pública o privada.
- b) Integrar distintas autorizaciones del sistema de prevención e intervención ambiental relacionadas con la contaminación y las emisiones de determinados tipos de actividades industriales con el fin de evitar y, cuando ello no sea posible, reducir y controlar en origen la contaminación y las emisiones al suelo, agua y aire que puedan producir.
- c) Regular un sistema de responsabilidad y reparación por daños al medio ambiente.
- d) Simplificar, racionalizar y precisar los procedimientos administrativos en las materias objeto de éste proyecto normativo.
- e) Fomentar el desarrollo y la utilización por el sector industrial y la sociedad en general de los instrumentos y mecanismos voluntarios para el ejercicio de una responsabilidad compartida que mejore la calidad ambiental.

La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Ambiental, y su desarrollo reglamentario, así como la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se configuran como eje fundamental de este proyecto normativo, aunque existen también otras normas sectoriales con disposiciones en la materia, principalmente en materia de residuos, vertidos, atmósfera y prevención ambiental. En la actualidad, la Administración del Estado trabaja en la modificación de la citada Ley 21/2013, a la que deberá ajustarse el borrador del mencionado proyecto de Ley de Responsabilidad Ambiental.

——— PE-498/2017 RGEP.1397 ——— (Transformada de PCOP-146/2017 RGEP.1397)

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha considerado el Gobierno Regional tomar algún tipo de medida adicional con respecto a la seguridad de los Agentes Forestales de nuestra Comunidad tras el asesinato de dos Agents Rurals en Lleida.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en todos los procedimientos normalizados de trabajo (PNT) del Cuerpo de Agentes Forestales existe la recomendación de realizar las tareas por parejas, evitando el trabajo en solitario, y eludir situaciones potencialmente conflictivas. Asimismo, se ha implantado un PNT para la realización de tareas en solitario o en zonas con poca cobertura de comunicaciones.

En el marco del plan de formación para agentes forestales está previsto continuar y potenciar la realización de cursos orientados a la resolución de conflictos, como los dirigidos a mejorar las técnicas de comunicación policial, habilidades sociales profesionales para miembros del Cuerpo de Agentes Forestales, tratamiento de conflictos en la vigilancia forestal y operativos para el uso público en espacios naturales protegidos.

Asimismo, se está analizando el uso de los chalecos de protección, habiéndose recopilado una amplia información sobre las prestaciones y características de las distintas soluciones existentes en el mercado y trasladando la información a la mesa de trabajo.

Además se ha canalizado a través del Comité de Seguridad y Salud de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno el estudio de las condiciones de trabajo de los miembros del Cuerpo, a fin de reevaluar los riesgos de agresiones derivados del trato directo con ciudadanos y determinar la adopción de medidas preventivas adicionales a las actualmente implantadas.

——— PE-500/2017 RGEP.1604 ——— (Transformada de PCOP-167/2017 RGEP.1604)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: apoyo que tiene previsto ofrecer el Gobierno Regional al concierto a celebrar en Aranjuez con ocasión del día europeo de la música antigua.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid lleva años colaborando con el Ayuntamiento de Aranjuez en el Festival de Música Antigua. Con este fin y en

apoyo de la edición de este año, el 25 de abril se firmó el convenio de colaboración entre ambas Administraciones por el que la Comunidad de Madrid se obligó a aportar 50.000€.

Con carácter previo, con motivo del día europeo de la música antigua y dentro de la programación del Festival de Arte Sacro, se organizaron dos conciertos: el 20 de marzo "Variaciones Goldberg" en la iglesia del Real Monasterio de la Encarnación de Madrid, y el 21 de marzo "El arte de la Reforma. Del Monteverdi católico al Schülz protestante" en la Iglesia de San Ginés de Madrid.

——— PE-505/2017 RGEP.1952 ——— (Transformada de PCOP-189/2017 RGEP.1952)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno una estrategia estructural a medio-largo plazo de abordaje de las Listas de Espera Quirúrgica, que incremente el uso eficiente de los recursos, incluida la apertura de quirófanos programados en horario de tarde y fines de semana con contratación de nuevos profesionales donde sea necesario.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la estrategia establecida se desarrolla en el Plan Integral de Mejora de Lista de Espera Quirúrgica del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid 2016-2019 disponible en el Portal de Salud y en la Intranet de la Consejería de Sanidad.

——— PE-506/2017 RGEP.2003 ——— (Transformada de PCOP-203/2017 RGEP.2003)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la situación actual del pago del IVA de Telemadrid de los ejercicios anteriores.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se adjunta el informe remitido en marzo de 2017 a todos los portavoces de la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, derivado de la pregunta formulada por el mismo diputado en los siguientes términos: "Situación actual de la deuda derivada del IVA devengado del período 2012-2014 del Ente Público Radio Televisión Madrid".

INFORME

- Actas por Inspección de IVA de los ejercicios 2012-2013-2014:

El Ente Público Radio Televisión Madrid (EPRTVM) tiene actas de inspección de la Agencia Tributaria por importe de 16.782.090,18€, por la revisión del IVA de los años 2012, 2013 y 2014, derivadas del cambio de criterio utilizado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en esos años, al considerar a todas las televisiones públicas como entes de naturaleza dual, en base al cual no pueden deducirse la totalidad de las cuotas de IVA soportado en la compra de bienes y servicios exclusivamente en esos ejercicios.

El detalle de las actas por cada año, desglosando principal e intereses, es el siguiente:

	CUOTA	INTERESES	TOTAL ACTA
Ejercicio 2014	2.891.862,59€	118.811,06€	3.010.673,65€
Ejercicios 2012-2013	12.795.605,74€	975.810,79€	13.771.416,53€

Dichas actas han sido recurridas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), argumentando, en primer lugar, el cambio legislativo introducido a partir de enero de 2015 en el artículo 7.8º de la Ley 37/1992, del IVA, que vuelve a considerar la deducibilidad de la totalidad de las cuotas de IVA soportado por las televisiones autonómicas. Desde el año 2015, AEAT está procediendo a la devolución de las liquidaciones de IVA, al no considerara aplicable dicho criterio tras esa modificación legislativa.

Asimismo, en el recurso formulado ante el TEAC se rebate la concepción de empresa dual pretendida por la Agencia Tributaria ya que el servicio no se presta por el EPRTVM a la Comunidad de Madrid (CM), puesto que, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1984, existe un encargo de prestación del servicio de radio y televisión. Si bien es cierto que el servicio es realizado bajo parámetros de servicio público, dado que existen determinados valores en la emisión de los contenidos (según el profesor Falcón y Tella, "el servicio público es la promoción de una serie de valores, no la programación en sí. El servicio público de las televisiones no es una actividad sino el criterio que las inspira y que como tal, es irrelevante a efectos del impuesto, pero la actividad se desarrolla en clara y libre competencia con el resto de operadores privados"), también lo es el hecho de que se compite todos los días por la audiencia y por la inversión publicitaria de los anunciantes.

El encargo de prestación de servicio de la CM se vertebra sobre el Contrato Programa, lo que no constituye una contraprestación por la que se genere un hecho imponible, y por lo tanto, no es una operación sujeta a IVA.

El Contrato Programa es asimilable a una aportación del socio para compensar pérdidas o ampliación de capital, equiparable a lo que un accionista hace en una televisión privada. Estas aportaciones, son operaciones societarias y, por lo tanto, no sujetas a IVA.

El argumento de que las televisiones públicas, si no fuera por el Contrato Programa, incurrirían en cuantiosas pérdidas, tampoco se puede admitir a los efectos pretendidos por la Agencia Tributaria porque: (i) hay operadores de televisión que operan en pérdidas y que sus accionistas restituyen vía aportación de capital o aportaciones para compensar pérdidas y, (ii) la Ley del IVA, no obliga a tener beneficios.

Como antes hemos indicado, el Ente Público presta un servicio público a través de sus dos sociedades instrumentales, quienes emiten su programación y publicidad, realizando así además una actividad de evidente carácter económico.

Admitir que una parte del IVA soportado no es deducible, implicaría incrementar de forma significativa el gasto en la cuenta de explotación. Dado que la parrilla tiene un carácter de servicio público pero también comercial, eses criterio supondría que para un mismo tipo de programación el coste sería mayor, lo que produciría una situación de clara desventaja competitiva respecto a los canales privados.

De conformidad con el criterio mantenido tanto por los asesores fiscales, como por los auditores del Ente Público, no se realizó una provisión contable en los Estados Financieros, al

considerarse que existe una alta probabilidad de que el recurso sea estimado y se obtenga un pronunciamiento favorable.

——— PE-507/2017 RGEP.2004 ——— (Transformada de PCOP-204/2017 RGEP.2004)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las reclamaciones de Hacienda a Telemadrid en relación con el IVA.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se adjunta el informe remitido en marzo de 2017 a todos los portavoces de la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, derivado de la pregunta formulada por el mismo diputado en los siguientes términos: "Situación actual de la deuda derivada del IVA devengado del período 2012-2014 del Ente Público Radio Televisión Madrid".

INFORME

- Actas por Inspección de IVA de los ejercicios 2012-2013-2014:

El Ente Público Radio Televisión Madrid (EPRTVM) tiene actas de inspección de la Agencia Tributaria por importe de 16.782.090,18€, por la revisión del IVA de los años 2012, 2013 y 2014, derivadas del cambio de criterio utilizado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en esos años, al considerar a todas las televisiones públicas como entes de naturaleza dual, en base al cual no pueden deducirse la totalidad de las cuotas de IVA soportado en la compra de bienes y servicios exclusivamente en esos ejercicios.

El detalle de las actas por cada año, desglosando principal e intereses, es el siguiente:

	CUOTA	INTERESES	TOTAL ACTA
Ejercicio 2014	2.891.862,59€	118.811,06€	3.010.673,65€
Ejercicios 2013-2013	12.795.605,74€	975.810,79€	13.771.416,53€

Dichas actas han sido recurridas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), argumentando, en primer lugar, el cambio legislativo introducido a partir de enero de 2015 en el artículo 7.8° de la Ley 37/1992, del IVA, que vuelve a considerar la deducibilidad de la totalidad de las cuotas de IVA soportado por las televisiones autonómicas. Desde el año 2015, AEAT está procediendo a la devolución de las liquidaciones de IVA, al no considerara aplicable dicho criterio tras esa modificación legislativa.

Asimismo, en el recurso formulado ante el TEAC se rebate la concepción de empresa dual pretendida por la Agencia Tributaria ya que el servicio no se presta por el EPRTVM a la Comunidad de Madrid (CM), puesto que, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1984, existe un encargo de prestación del servicio de radio y televisión. Si bien es cierto que el servicio es realizado bajo parámetros de servicio público, dado que existen determinados valores en la emisión de los contenidos (según el profesor Falcón y Tella, "el servicio público es la promoción de una serie de valores, no la programación en sí. El servicio público de las televisiones no es una actividad sino el criterio que las inspira y que como tal, es irrelevante a efectos del impuesto, pero la actividad se

desarrolla en clara y libre competencia con el resto de operadores privados"), también lo es el hecho de que se compite todos los días por la audiencia y por la inversión publicitaria de los anunciantes.

El encargo de prestación de servicio de la CM se vertebra sobre el Contrato Programa, lo que no constituye una contraprestación por la que se genere un hecho imponible, y por lo tanto, no es una operación sujeta a IVA.

El Contrato Programa es asimilable a una aportación del socio para compensar pérdidas o ampliación de capital, equiparable a lo que un accionista hace en una televisión privada. Estas aportaciones, son operaciones societarias y, por lo tanto, no sujetas a IVA.

El argumento de que las televisiones públicas, si no fuera por el Contrato Programa, incurrirían en cuantiosas pérdidas, tampoco se puede admitir a los efectos pretendidos por la Agencia Tributaria porque: (i) hay operadores de televisión que operan en pérdidas y que sus accionistas restituyen vía aportación de capital o aportaciones para compensar pérdidas y, (ii) la Ley del IVA, no obliga a tener beneficios.

Como antes hemos indicado, el Ente Público presta un servicio público a través de sus dos sociedades instrumentales, quienes emiten su programación y publicidad, realizando así además una actividad de evidente carácter económico.

Admitir que una parte del IVA soportado no es deducible, implicaría incrementar de forma significativa el gasto en la cuenta de explotación. Dado que la parrilla tiene un carácter de servicio público pero también comercial, eses criterio supondría que para un mismo tipo de programación el coste sería mayor, lo que produciría una situación de clara desventaja competitiva respecto a los canales privados.

De conformidad con el criterio mantenido tanto por los asesores fiscales, como por los auditores del Ente Público, no se realizó una provisión contable en los Estados Financieros, al considerarse que existe una alta probabilidad de que el recurso sea estimado y se obtenga un pronunciamiento favorable.

——— PE-509/2017 RGEP.2123 ——— (Transformada de PCOP-217/2017 RGEP.2123)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que se ha marcado el Consejo de Gobierno con la redacción del Protocolo marco de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de Nitrógeno (NO₂) en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en el capítulo 6 del Plan Azul+, ha elaborado un "Protocolo Marco de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO₂)", el cual, tras finalizar el período de información pública (del 3 de enero al 27 de febrero de 2017), se encuentra en fase de terminación del proceso de valoración de las 118 alegaciones recibidas, procedentes de 58 interesados. Una vez finalizado este proceso, se integrarán las alegaciones que se valore conveniente.

Los objetivos que se pretenden con la redacción de este Protocolo marco son los siguientes:

- Abordar las situaciones de episodios de contaminación por Dióxido de Nitrógeno (NO₂) en la Comunidad de Madrid, con un carácter predominantemente preventivo, definiendo unos niveles de actuación, unos escenarios y unas medidas de actuación que sirvan de marco para la elaboración y aprobación de los Protocolos locales.
- Exigir a los ayuntamientos de más de 75.000 habitantes la elaboración y aprobación de Protocolos de NO₂. (El artículo 16.4 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, establece que los municipios de más de 100.000 habitantes dispongan de planes para cumplir con los objetivos de calidad del aire, en el marco de la planificación autonómica).
- Coordinar los diferentes Protocolos de carácter local a desarrollar por los municipios para que se encuadren en el marco del Protocolo regional, de manera que todos los Protocolos de NO₂ municipales, incluido el del Ayuntamiento de Madrid, ya vigente, tengan encaje en el citado Protocolo marco.

——— PE-512/2017 RGEP.2241 ——— (Transformada de PCOP-265/2017 RGEP.2241)

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 en materia de Justicia.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la valoración es positiva teniendo en cuenta el notable incremento que han experimentado las partidas presupuestarias destinadas a Justicia.

——— PE-513/2017 RGEP.2242 ——— (Transformada de PCOP-266/2017 RGEP.2242)

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto dinero ha invertido en 2016 la Comunidad de Madrid en el Servicio Público de Justicia.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la inversión realizada en 2016 para atender las competencias que en materia de Justicia tiene asumidas la Comunidad de Madrid, fueron las disponibles en la Ley de Presupuestos General de la Comunidad de Madrid para dicho ejercicio.

——— PE-518/2017 RGEP.2342 ——— (Transformada de PCOP-286/2017 RGEP.2342)

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional para garantizar el bienestar y seguridad de los alumnos y alumnas de los IES y CEIP del distrito de Villaverde.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que para garantizar el bienestar y la seguridad de los alumnos de los centros públicos existe el desarrollo normativo que se plasma en los Reglamentos de Régimen Interior y Planes de Convivencia que desarrollan todos los centros. Por otra parte existe una coordinación de los centros con la Policía Municipal por medio de los policías tutores. Asímismo, este curso, ante las denuncias presentadas por algunos centros de Villaverde se realizó una convocatoria conjunta de todos los centros de Usera y Villaverde el viernes 25 de noviembre de 2016 en la Dirección de Área Territorial con los responsables del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos del Ministerio del Interior, donde se determinaron prioridades de actuación y se solicitaron dentro del marco del citado Plan actuaciones preventivas en los centros de este distrito. Los resultados de las intervenciones realizadas se valorarán y se desarrollarán en próximas actuaciones para el curso 2017-18.

——— PE-524/2017 RGEP.2493 ——— (Transformada de PCOP-307/2017 RGEP.2493)

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para colaborar con la justicia en la investigación que se está llevando a cabo tras los nuevos hechos acontecidos, con la aparición de documentación en casa del ex-Gerente del Partido Popular de Madrid, que apunta a posible irregularidad en determinadas adjudicaciones públicas de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha manifestado siempre su plena disposición para colaborar con la justicia en cualquier investigación donde se requiera su colaboración, aportando la documentación o los testimonios que la autoridad judicial puede requerir, reiterando además su tolerancia cero con la corrupción.

Asimismo, el Gobierno de la Comunidad de Madrid se personará en las causas donde así se considere necesario para mejor defender los intereses de todos los madrileños.

——— PE-527/2017 RGEP.2960 ——— (Transformada de PCOP-334/2017 RGEP.2960)

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el transporte sanitario público (externalizado) sea usado para el traslado de enfermos a la FJD en lugar de a los hospitales públicos más cercanos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los traslados interhospitalarios en la Comunidad de Madrid son todos realizados según un protocolo único para todos los hospitales de la red sanitaria pública, independientemente de su tipo de gestión.

En virtud de este protocolo único, cuando un traslado tiene carácter urgente (porque el paciente requiere de una asistencia que corresponde a un nivel asistencial mayor que el existente en el Hospital en donde se encuentra) el Hospital de destino es asignado por la Mesa de Coordinación de Camas del Servicio Coordinador de Urgencias del SUMMA-112 y la directriz para esta asignación

consiste en la asignación del Hospital de isocrona menor con la capacidad asistencial que requiere el paciente y que en ese momento tenga disponibilidad para realizarla. En caso de que el más cercano, no tuviera esta disponibilidad, se asignaría el siguiente más cercano y así sucesivamente.

La valoración del traslado interhospitalario es positiva y acorde al protocolo establecido.

——— PE-528/2017 RGEP.2961 ——— (Transformada de PCOP-335/2017 RGEP.2961)

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que los pacientes de las localidades cuyos hospitales de referencia son los cuatro con modalidad de concesión administrativa no puedan ejercer la libertad de elección de centro hospitalario.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la libertad de elección de la atención hospitalaria se puede ejercer en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, por quienes tengan la condición de residentes de acuerdo con la definición que de los mismos prevé la legislación estatal o autonómica.

—— PE-536/2017 RGEP.3402 —— (Transformada de PCOP-414/2017 RGEP.3402)

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa mantener a las personas responsables de la campaña electoral del Partido Popular en 2007 en los puestos que aún ocupan en la Administración que usted dirige.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que aun desconociendo las personas a las que pudiera hacer referencia, corresponde a la Presidenta de la Comunidad tomar las decisiones sobre los nombramientos y las destituciones que se produzcan en el seno del Gobierno.

——— PE-542/2017 RGEP.3674 ——— (Transformada de PCOP-438/2017 RGEP.3674)

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el antiguo colegio Juan Herrera en el distrito de Villa de Vallecas de la ciudad de Madrid.

RESPUESTA

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha decidido crear un nuevo colegio público que se ubicará temporalmente en las instalaciones del antiguo colegio Juan de Herrera situado en la calle Enrique García Álvarez hasta que se proceda a su traslado a unas instalaciones propias que estarán situadas en el Barrio del Ensanche de Vallecas tal como ya se le indicaba en la respuesta a la PI 1339/2017 RGEP.3682.

—— PE-545/2017 RGEP.3699 —— (Transformada de PCOP-445/2017 RGEP.3699)

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación de los pacientes en lista de espera quirúrgica que no pueden ser intervenidos cuando están programados porque no hay personal ni UCIs disponibles en el HURyC.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que por necesidades del Servicio pueden llevarse a cabo desprogramaciones en base a casos considerados de emergencia vital.

Los datos que constan en el registro quirúrgico en relación al Hospital Ramón y Cajal, muestran una tasa de suspensión que está en el 5,1%, pero dentro de la distribución de las causas de suspensión, la ausencia de camas de UCI es del 0% y del 3% atribuible a falta de camas de reanimación.

——— PE-547/2017 RGEP.3740 ——— (Transformada de PCOP-455/2017 RGEP.3740)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo real que maneja el Consejo de Gobierno para la aprobación de la nueva Estrategia Regional de Residuos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024 está siendo actualmente sometida al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, que se prevé finalice a finales de este año y, tras el cual, será sometida a los trámites administrativos preceptivos para su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Comunidad.

——— PE-550/2017 RGEP.3891 ——— (Transformada de PCOP-460/2017 RGEP.3891)

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el informe que presentó sobre las irregularidades observadas en el Canal de Isabel II.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que el 13 de julio de 2016 la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II decidieron elevar a la Fiscalía el informe elaborado por la dirección de Auditoría Interna que detectó actuaciones que generaban dudas en torno al proceso de compra de la empresa brasileña Emissao en 2013. Ello no puede ser valorado sino como un ejercicio de responsabilidad y de compromiso con la transparencia.

——— PE-554/2017 RGEP.4592 ——— (Transformada de PCOP-481/2017 RGEP.4592)

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para solucionar el problema de la falta de camas en la UCI pediátrica del Hospital Gregorio Marañón.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se ha establecido un Grupo de Trabajo, liderado por la Consejería de Sanidad, cuyos principales objetivos son:

- Definir perfiles de pacientes candidatos a los diferentes y posibles recursos asistenciales: URPA (Unidad de Reanimación Postanestésica); URCE (Unidad de Recuperación de Corta Estancia); Reanimación, Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios.
- Analizar los datos sobre la actividad de la UCI pediátrica, las dificultades para la programación quirúrgica y el análisis de las suspensiones.
- Elaborar una Propuestas de soluciones a corto medio y largo plazo.

Desde su incorporación, el actual Equipo Directivo ha ido analizado la situación de las camas de UCI pediátricas. Ha mantenido reuniones con los Jefes del Área de Pediatría para plantear diferentes opciones de solución de este problema, como son apertura de camas de cuidados intermedios y reapertura de la URCE, concluyendo que la solución con más consenso era la ampliación de camas de dicha Unidad, la cual se encuentra operativa desde el pasado mes de junio.

Por otro lado el pasado mes de mayo se puso en marcha la Unidad de Reanimación Posquirúrgica Infantil que cuenta con un facultativo específico para esa área y desde el pasado mes de junio se ha iniciado la actividad del Hospital Quirúrgico en turno de tarde.

——— PE-555/2017 RGEP.4593 ——— (Transformada de PCOP-482/2017 RGEP.4593)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que espera conseguir el Consejo de Gobierno con el Proyecto de Ley 3/17 de la Ley del Suelo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el principal motivo que ha llevado al Gobierno a redactar un texto de esta naturaleza es la situación normativa que tiene la Comunidad de Madrid en materia urbanística en estos momentos, de manera que el primer objetivo que se pretende conseguir es que la Comunidad cuente con un texto normativo perfectamente adaptado a la legislación europea y estatal, que además se trate de un texto que recopile toda la legislación que, afectando a temas urbanísticos, se encuentra dispersa, favoreciendo el conocimiento de las normas que deben ser aplicadas, evitando interpretaciones que pueden no ser correctas y generando la seguridad jurídica que propietarios, inversores, profesionales del sector, ciudadanos de Madrid y la propia Administración necesitan.

Pero existen más objetivos, entre los que cabe destacar:

1.- Que la nueva Ley se adapte a los nuevos criterios y principios que deben regir la actividad urbanística. Para ello se persigue el objetivo de que el urbanismo Madrileño sea un urbanismo en el que se cumpla entre otros, el principio del desarrollo sostenible, el fomento del crecimiento compacto, la mejora de la calidad del medio urbano, la potenciación de las actuaciones en la ciudad consolidada frente a los nuevos desarrollos o la integración de las perspectivas de género y la integración de la accesibilidad en las actuaciones urbanísticas, entre otros.

- 2.- Además el Proyecto persigue que la nueva normativa urbanística tenga en cuenta que la Comunidad de Madrid es un territorio complejo, donde conviven realidades muy diferentes con necesidades económicas y sociales diferentes.
- 3.- Por último, los municipios de la Comunidad de Madrid están trabajando con planeamientos muy antiguos, donde se prevén ordenaciones y actividades que ya no responden a la realidad y las necesidades actuales. Esta circunstancia hace que el desarrollo de estos municipios, se vea muy condicionado, teniendo problemas la aplicación de estos planeamientos al no estar adaptados a la Ley del Suelo.

El objetivo que se persigue es acabar con esta situación, de manera que todos los municipios cuenten con un planeamiento moderno, actual, y adaptado plenamente a las normas actuales y en el que su normativa de aplicación responda a la realidad territorial de cada uno de ellos.

——— PE-562/2017 RGEP.5065 ——— (Transformada de PCOP-515/2017 RGEP.5065)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el siniestro ocurrido en la empresa Requimsa, en Arganda, el pasado 4 de mayo de 2017.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que ningún siniestro puede valorarse sino como tal, es decir como un acontecimiento imprevisible e indeseable por las consecuencias que pueda acarrear.

En cuanto a la valoración de la actuación de la Comunidad de Madrid con ocasión del mismo, el Gobierno regional valora muy favorablemente la actuación de los servicios de emergencia y de la administración en el citado siniestro, tal como expuso el Director General del Medio Ambiente con todo detalle en su comparecencia en la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Asamblea de Madrid, el pasado 21 de junio.

—— PE-564/2017 RGEP.5231 —— (Transformada de PCOP-520/2017 RGEP.5231)

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: consideración que le merecen al Consejo de Gobierno las actuaciones de los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid valorando la actividad contractual de la administración parlamentaria.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Abogado General no solo puede, sino que tiene la obligación de intentar resolver las consultas jurídicas que planteen los altos cargos de la Comunidad. Así resulta de la Ley 3/1999, de 30 marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid al configurarlo como superior órgano consultivo de la citada Comunidad.

——— PE-568/2017 RGEP.5394 ——— (Transformada de PCOP-536/2017 RGEP.5394)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a mitad de la Legislatura, se pregunta cómo se concreta y desarrolla la efectiva colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que desde el Gobierno regional se trabaja para que haya una buena relación institucional y colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, al igual que con cada uno de los 179 municipios de la Comunidad.

Esta colaboración se materializa, entre otras medidas, a través del Comité Permanente Comunidad de Madrid-Ayuntamiento de Madrid, que se reúne periódicamente con el propósito de tratar temas de interés común para ambas Administraciones y hacer un seguimiento de las mismas. Dicho comité ha mantenido tres reuniones en los últimos 9 meses (diciembre de 2016, febrero y junio de 2017), alcanzando acuerdos en materias de muy diversa índole.

Señalar asimismo que, desde julio de 2015, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha firmado un total de 42 convenios con el Ayuntamiento de Madrid (17 en 2015, 21 en 2016 y 4 en lo que llevamos de 2017).

Todos estos datos corroboran que la colaboración entre Comunidad y Ayuntamiento de Madrid es constante y abarca muy diferentes ámbitos.

——— PE-580/2017 RGEP.5650 ——— (Transformada de PCOP-562/2017 RGEP.5650)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el expediente de modificación del contrato de concesión de obra pública del Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda suscrito con la mercantil Hospital de Majadahonda, S.A.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que caducado el expediente anterior, con fecha de 29 de mayo de 2017 se inició un nuevo expediente dándose trámite de audiencia a la Sociedad concesionaria. Los pasos dados a continuación han sido los siguientes:

- El 13 de junio se han recibido alegaciones por parte de la Sociedad Concesionaria.
- El 20 de junio se han respondido dichas alegaciones.
- El 23 de junio se ha remitido el expediente para que éste sea informado por la Dirección General de Economía y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, recibéndose informe favorable el 21 de julio.
- El 26 de julio se ha remitido el expediente al Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para petición de informe.

Una vez que se reciba el informe favorable de este Servicio Jurídico, se realizarán los siguientes trámites:

- Se remitirá el expediente para la aprobación por parte de la Comisión Jurídica Asesora.
- Una vez recibido dicho informe favorable, se procederá a emitir una Resolución por parte del Viceconsejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, procediendo a la deducción del canon

a abonar a la Sociedad Concesionaria de las cantidades indicadas en la propuesta de Liquidación.

——— PE-589/2017 RGEP.6591 ——— (Transformada de PCOP-595/2017 RGEP.6591)

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prestar asistencia jurídica a la plantilla de trabajadores y directivos del Canal.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha manifestado siempre su plena disposición para colaborar con la justicia en cualquier investigación donde se requiera su colaboración, aportando la documentación o los testimonios que la autoridad judicial puede requerir, reiterando además su tolerancia cero con la corrupción.

Asimismo, el Gobierno de la Comunidad de Madrid se personará en las causas donde así se considere necesario para mejor defender los intereses de todos los madrileños.

Como norma general, y habida cuenta del convenio de asistencia jurídica suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II, si un trabajador o directivo del Canal solicitara asistencia jurídica a la Comunidad de Madrid, (algo que no se ha producido hasta la fecha) se valoraría el caso concreto por parte de la Abogacía General, velando por que en ningún caso exista conflicto de intereses con la Comunidad de Madrid.

——— PE-590/2017 RGEP.6593 ——— (Transformada de PCOP-597/2017 RGEP.6593)

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que piensa emprender su Gobierno en el marco de la Operación Lezo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno respondió a esta cuestión en el Debate Monográfico que sobre el Canal de Isabel II se celebró en la Asamblea el día 11 de mayo de 2017, tal y como figura en el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid número 451, correspondiente a la citada fecha.

——— PE-591/2017 RGEP.6594 ——— (Transformada de PCOP-598/2017 RGEP.6594)

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se están usando en la Comunidad de Madrid para la constitución de mesas de expertos en las licitaciones de contratos públicos.

RESPUESTA

La Consejera de Economía, Empleo y Hacienda respondió a estas cuestiones en el Pleno de la Asamblea el día 22 de junio de 2017, tal y como figura en el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid número 494, correspondiente a la citada fecha.

—— PE-592/2017 RGEP.6596 —— (Transformada de PCOP-600/2017 RGEP.6596)

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios jurídicos que emplea la administración de la Comunidad de Madrid en la composición de mesas de expertos en procesos de licitación de contratos públicos.

RESPUESTA

La Consejera de Economía, Empleo y Hacienda respondió a estas cuestiones en el Pleno de la Asamblea el día 22 de junio de 2017, tal y como figura en el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid número 494, correspondiente a la citada fecha.

——— PE-593/2017 RGEP.6613 ——— (Transformada de PCOP-608/2017 RGEP.6613)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para asegurar la escolarización en Educación Secundaria y Bachilleratos del alumnado del barrio Las Rejas-Las Mercedes, San Blas en Madrid Capital.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que durante este curso se ha estado trabajando en coordinación con el AMPA del CEIP Ciudad Pegaso y el AMPA del Centro las distintas opciones existentes para garantizar una correcta escolarización de los alumnos de Educación Secundaria y Bachillerato. Tras la consulta se ha comunicado a representantes del colegio la decisión de proyectar la construcción de un instituto en el Barrio de Las Rejas.

——— PE-599/2017 RGEP.7167 ———

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el Colegio Público Fontarrón para el próximo curso 2047-18.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que al igual que para el resto de colegios de la Comunidad de Madrid se trabajará para garantizar una enseñanza de calidad y las mejores condiciones de escolarización para todos los alumnos. En el caso del colegio referido se trabajará con el centro para potenciar su oferta educativa y se facilitará la escolarización de sus alumnos, especialmente a los alumnos de necesidades educativas de carácter motórico, dado que se trata de un centro de escolarización preferente de estos alumnos.

Asimismo indicar que está previsto abrir una unidad más en Educación Infantil de 5 años.

—— PE-600/2017 RGEP.7168 ——

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno abrir una segunda unidad en el Colegio Público Fontarrón para el curso 2017-18.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que al igual que para el resto de colegios de la Comunidad de Madrid se trabajará para garantizar una enseñanza de calidad y las mejores condiciones de escolarización para todos los alumnos. En el caso del colegio referido se trabajará con el centro para potenciar su oferta educativa y se facilitará la escolarización de sus alumnos, especialmente a los alumnos de necesidades educativas de carácter motórico, dado que se trata de un centro de escolarización preferente de estos alumnos.

Asimismo indicar que está previsto abrir una unidad más en Educación Infantil de 5 años.

——— PE-601/2017 RGEP.7169 ———

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han concedido los apoyos solicitados para el curso 2016-17 en el CEIP Cardenal Herrera Oria.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el curso actual, 2016-17, el CEIP Cardenal Herrera Oria ha contado con el profesorado de apoyo que le corresponde en las distintas enseñanzas y programas que imparte. No han sido realizadas solicitudes complementarias de apoyo de profesorado solicitado por la Dirección del centro.

——— PE-602/2017 RGEP.7170 ———

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está prevista la apertura y funcionamiento del I.E.S. Tirso de Molina en Vallecas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el IES Tirso de Molina del distrito de Puente de Vallecas no ha cesado su actividad desde su fundación como instituto. Sus primeras instalaciones fueron derribadas y en la actualidad cuenta con nuevas instalaciones en el mismo recinto escolar que lleva ocupando desde sus inicios y que fueron terminadas en 2015.

——— PE-616/2017 RGEP.566 ——— (Transformada de PCOC-31/2017 RGEP.566)

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: modificaciones realizadas en la renovación del convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid por el que se adscribe una Unidad de Cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que el actual Convenio de colaboración suscrito por la Comunidad de Madrid con el Ministerio del Interior, mediante el cual se adscribe una Unidad de Cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid, fue suscrito el 15 de marzo de 2016 y está vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

En la cláusula décima de renovación existe la posibilidad de realizar la misma por uno o dos años. La única modificación que está previsto recoger en la renovación del convenio es el carácter bianual del período de vigencia.

—— PE-623/2017 RGEP.935 —— (Transformada de PCOC-65/2017 RGEP.935)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son las actuaciones contra la violencia de género que está desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la Administración de Justicia.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que a la Comunidad de Madrid le corresponde, en virtud de los Reales Decretos de traspasos, la provisión de medios personales, económicos y materiales al servicio de la Administración de Justicia en la Región.

En el ámbito de Violencia sobre la Mujer, la Comunidad de Madrid da soporte a la actividad jurisdiccional de 29 Juzgados exclusivos de Violencia sobre la Mujer (11 en el Partido Judicial de Madrid, y 12 en la periferia) mediante la aportación de los medios económicos, personales y materiales necesarios. Especialmente en materia de personal, ha hecho un gran esfuerzo desde que en el año 2003 asumió el traspaso de las competencias, debiendo destacarse que, en la actualidad, los 11 Juzgados con competencia exclusiva en esta materia del Partido Judicial de Madrid cuentan, con 10 Equipos Técnicos integrados por un Psicólogo y un Trabajador Social.

Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de la periferia, así como los de Primera Instancia e Instrucción con competencia compatible en esta materia, cuentan con la asistencia del personal laboral integrado en los Equipos Técnicos adscritos al Tribunal Superior de Justicia que atienden estos Partidos Judiciales.

Asimismo, existe un Servicio de Asistencia a las Víctimas del Delito, público y gratuito, que se presta a las víctimas de cualquier delito violento (violencia de género, maltrato familiar, agresiones sexuales y/o abusos, lesiones y amenazas, acoso escolar, laboral y/o sexual, robos con violencia, intentos de homicidio, etc.). El Servicio cuenta con 6 oficinas de asistencia a víctimas de delitos violentos que se encuentran en Madrid Capital, Aranjuez, Coslada, Fuenlabrada, Leganés y Móstoles.

Asimismo, deben destacarse las actuaciones que se realizan a través de la asistencia jurídica gratuita, en la que los letrados adscritos al turno de oficio pueden actuar de dos formas diferentes:

- Guardias: Son las actuaciones que se producen cuando el letrado asiste a la víctima o al imputado en materia de Violencia de Género dentro de la guardia que tiene asignada, sin que todavía exista designación del Ilustre Colegio de Abogados. En estos casos, el abogado que se encuentra de guardia debe acudir al lugar donde se encuentre la denunciante, prestando asesoramiento y orientación jurídica, iniciando de inmediato las acciones que correspondan en su defensa y que tengan relación con la violencia padecida. Asimismo, también debe prestar asistencia al detenido o imputado en este tipo de procedimientos.
- Turno de Oficio: Son las actuaciones que se producen cuando el letrado actúa como consecuencia de una designación realizada por el Colegio de Abogados, tras haberse tramitado una solicitud de justicia gratuita.

——— PE-631/2017 RGEP.1398 ——— (Transformada de PCOC-104/2017 RGEP.1398)

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha considerado el Gobierno Regional tomar algún tipo de medida adicional con respecto a la seguridad de los Agentes Forestales de nuestra Comunidad, tras el asesinato de dos Agents Rurals en Lleida.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en todos los procedimientos normalizados de trabajo (PNT) del Cuerpo de Agentes Forestales existe la recomendación de realizar las tareas por parejas, evitando el trabajo en solitario, y eludir situaciones potencialmente conflictivas. Asimismo, se ha implantado un PNT para la realización de tareas en solitario o en zonas con poca cobertura de comunicaciones.

En el marco del plan de formación para agentes forestales está previsto continuar y potenciar la realización de cursos orientados a la resolución de conflictos, como los dirigidos a mejorar las técnicas de comunicación policial, habilidades sociales profesionales para miembros del Cuerpo de Agentes Forestales, tratamiento de conflictos en la vigilancia forestal y operativos para el uso público en espacios naturales protegidos.

Asimismo, se está analizando el uso de los chalecos de protección, habiéndose recopilado una amplia información sobre las prestaciones y características de las distintas soluciones existentes en el mercado y trasladando la información a la mesa de trabajo.

Además se ha canalizado a través del Comité de Seguridad y Salud de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno el estudio de las condiciones de trabajo de los miembros del Cuerpo, a fin de reevaluar los riesgos de agresiones derivados del trato directo con ciudadanos y determinar la adopción de medidas preventivas adicionales a las actualmente implantadas.

——— PE-632/2017 RGEP.1431 ——— (Transformada de PCOC-105/2017 RGEP.1431)

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: calendario que ha fijado para la implantación de la Nueva Oficina Fiscal.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la implantación de la Nueva Oficina Fiscal y del IML, está pendiente de negociación con las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Justicia. Esta mesa ha centrado su actividad desde el mes de enero en la negociación de un nuevo Acuerdo Sectorial de Justicia y una vez firmado, se retomará la negociación de otras cuestiones como la relación de puestos de la Oficina de Fiscalía (respecto de la cual ya se entregó a las organizaciones sindicales un primer documento de trabajo en el citado mes de enero), así como del IML.

Asímismo, la relación de puestos de trabajo deberá ser objeto de informe por parte del Consejo Fiscal y el Consejo General del Poder Judicial y aprobada por el Ministerio de Justicia.

La dotación presupuestaria correspondiente a la Nueva Oficina Fiscal está incluida en los importes de la partida presupuestaria 18001 denominada "Previsión crecimiento de plantilla" y la del IML, está incluida en esa misma partida y en la 18000 denominada "Previsión para ajustes técnicos".

—— PE-633/2017 RGEP.1432 —— (Transformada de PCOC-106/2017 RGEP.1432)

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: calendario que ha fijado para la implantación del Instituto de Medicina Legal (IML).

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la implantación de la Nueva Oficina Fiscal y del IML, está pendiente de negociación con las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Justicia. Esta mesa ha centrado su actividad desde el mes de enero en la negociación de un nuevo Acuerdo Sectorial de Justicia y una vez firmado, se retomará la negociación de otras cuestiones como la relación de puestos de la Oficina de Fiscalía (respecto de la cual ya se entregó a las organizaciones sindicales un primer documento de trabajo en el citado mes de enero), así como del IML.

Asímismo, la relación de puestos de trabajo deberá ser objeto de informe por parte del Consejo Fiscal y el Consejo General del Poder Judicial y aprobada por el Ministerio de Justicia.

La dotación presupuestaria correspondiente a la Nueva Oficina Fiscal está incluida en los importes de la partida presupuestaria 18001 denominada "Previsión crecimiento de plantilla" y la del IML, está incluida en esa misma partida y en la 18000 denominada "Previsión para ajustes técnicos".

——— PE-634/2017 RGEP.1433 ——— (Transformada de PCOC-107/2017 RGEP.1433)

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: dotación presupuestaria que han previsto para el año 2017 para la implantación del Instituto de Medicina Legal (IML).

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la implantación de la Nueva Oficina Fiscal y del IML, está pendiente de negociación con las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Justicia. Esta mesa ha centrado su actividad desde el mes de enero en la negociación de un nuevo Acuerdo Sectorial de Justicia y una vez firmado, se retomará la negociación de otras cuestiones como la relación de puestos de la Oficina de Fiscalía (respecto de la cual ya se entregó a las organizaciones sindicales un primer documento de trabajo en el citado mes de enero), así como del IML.

Asímismo, la relación de puestos de trabajo deberá ser objeto de informe por parte del Consejo Fiscal y el Consejo General del Poder Judicial y aprobada por el Ministerio de Justicia.

La dotación presupuestaria correspondiente a la Nueva Oficina Fiscal está incluida en los importes de la partida presupuestaria 18001 denominada "Previsión crecimiento de plantilla" y la del IML, está incluida en esa misma partida y en la 18000 denominada "Previsión para ajustes técnicos".

——— PE-635/2017 RGEP.1434 ——— (Transformada de PCOC-108/2017 RGEP.1434)

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: dotación presupuestaria que han previsto para el año 2017 para la implantación de la Nueva Oficina Fiscal.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la implantación de la Nueva Oficina Fiscal y del IML, está pendiente de negociación con las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Justicia. Esta mesa ha centrado su actividad desde el mes de enero en la negociación de un nuevo Acuerdo Sectorial de Justicia y una vez firmado, se retomará la negociación de otras cuestiones como la relación de puestos de la Oficina de Fiscalía (respecto de la cual ya se entregó a las organizaciones sindicales un primer documento de trabajo en el citado mes de enero), así como del IML.

Asímismo, la relación de puestos de trabajo deberá ser objeto de informe por parte del Consejo Fiscal y el Consejo General del Poder Judicial y aprobada por el Ministerio de Justicia.

La dotación presupuestaria correspondiente a la Nueva Oficina Fiscal está incluida en los importes de la partida presupuestaria 18001 denominada "Previsión crecimiento de plantilla" y la del IML, está incluida en esa misma partida y en la 18000 denominada "Previsión para ajustes técnicos".

—— PE-636/2017 RGEP.1435 —— (Transformada de PCOC-109/2017 RGEP.1435)

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuesta de relación de puestos de trabajo prevista para la implantación del Instituto de Medicina Legal (IML).

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la implantación de la Nueva Oficina Fiscal y del IML, está pendiente de negociación con las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Justicia. Esta mesa ha centrado su actividad desde el mes de enero en la negociación de un nuevo Acuerdo Sectorial de Justicia y una vez firmado, se retomará la negociación de otras cuestiones como la relación de puestos de la Oficina de Fiscalía (respecto de la cual ya se entregó a las organizaciones sindicales un primer documento de trabajo en el citado mes de enero), así como del IML.

Asímismo, la relación de puestos de trabajo deberá ser objeto de informe por parte del Consejo Fiscal y el Consejo General del Poder Judicial y aprobada por el Ministerio de Justicia.

La dotación presupuestaria correspondiente a la Nueva Oficina Fiscal está incluida en los importes de la partida presupuestaria 18001 denominada "Previsión crecimiento de plantilla" y la del IML, está incluida en esa misma partida y en la 18000 denominada "Previsión para ajustes técnicos".

——— PE-637/2017 RGEP.1436 ——— (Transformada de PCOC-110/2017 RGEP.1436)

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuesta de relación de puestos de trabajo prevista para la implantación de la nueva Oficina Fiscal.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la implantación de la Nueva Oficina Fiscal y del IML, está pendiente de negociación con las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Justicia. Esta mesa ha centrado su actividad desde el mes de enero en la negociación de un nuevo Acuerdo Sectorial de Justicia y una vez firmado, se retomará la negociación de otras cuestiones como

la relación de puestos de la Oficina de Fiscalía (respecto de la cual ya se entregó a las organizaciones sindicales un primer documento de trabajo en el citado mes de enero), así como del IML.

Asímismo, la relación de puestos de trabajo deberá ser objeto de informe por parte del Consejo Fiscal y el Consejo General del Poder Judicial y aprobada por el Ministerio de Justicia.

La dotación presupuestaria correspondiente a la Nueva Oficina Fiscal está incluida en los importes de la partida presupuestaria 18001 denominada "Previsión crecimiento de plantilla" y la del IML, está incluida en esa misma partida y en la 18000 denominada "Previsión para ajustes técnicos".

——— PE-638/2017 RGEP.1437 ——— (Transformada de PCOC-111/2017 RGEP.1437)

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tienen previsto realizar la concentración de sedes de los Juzgados de Torrejón de Ardoz.

RESPUESTA

La concentración de las sedes judiciales en Torrejón de Ardoz se llevará a cabo mediante la construcción de un nuevo edificio que agrupe todos los órganos judiciales existentes y cuente con un espacio de reserva para los órganos que se puedan crear en un futuro.

——— PE-639/2017 RGEP.1438 ——— (Transformada de PCOC-112/2017 RGEP.1438)

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tienen previsto realizar la concentración de sedes de los Juzgados de Navalcarnero.

RESPUESTA

La concentración de las tres sedes judiciales en el partido de Navalcarnero se llevará a cabo mediante la terminación del nuevo edificio judicial cuya estructura ya ha sido peritada para garantizar su correcto estado.

——— PE-640/2017 RGEP.1439 ——— (Transformada de PCOC-113/2017 RGEP.1439)

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tienen previsto realizar la concentración de sedes de los Juzgados de Aranjuez.

RESPUESTA

La agrupación de órganos judiciales en el partido judicial de Aranjuez se llevará a cabo mediante las obras de ampliación que se acometerán, a partir de septiembre de 2017, en la sede sita en la C/ Patio de los Caballeros, consistentes en la incorporación de las viviendas anexas a este edificio que permitirán el traslado del Juzgado sito en la C/ Patrimonio Mundial.

—— PE-641/2017 RGEP.1440 —— (Transformada de PCOC-114/2017 RGEP.1440)

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a adoptar para restaurar el estado de las infraestructuras de los Juzgados de Leganés.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que en el año 2017, dentro de las actuaciones enmarcadas dentro del Plan de Choque de Infraestructuras Judiciales, se han ejecutado diversas actuaciones para la mejora de los Juzgados de Leganés.

En concreto se han arreglado los calabozos, se han acometido medidas de separación de los tabiques de cerramientos, se han reparado bajantes y grietas, se han realizado tareas de limpieza del garaje y saneamiento del edificio, así como obras de acondicionamiento del Decanato, (consistentes en cambio de suelos, instalaciones, tabiquerías y techos).

En el mes de agosto, aprovechando la menor actividad judicial, está prevista la pintura de toda la sede.

——— PE-642/2017 RGEP.1441 ——— (Transformada de PCOC-115/2017 RGEP.1441)

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómputo matemático que aplican para decir que en la Comunidad de Madrid hay 9,7 funcionarios por Juez.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que para calcular el número de funcionarios por Juez se considera, por una parte, el total de puestos de plantilla de los Cuerpos de Funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia a la fecha de realizar el cálculo y, por otra, el número de Jueces y Magistrados adscritos a órganos judiciales del ámbito de la Comunidad de Madrid, según el último dato de estadística judicial que haya publicado el Consejo General del Poder Judicial.

—— PE-654/2017 RGEP.2250 —— (Transformada de PCOC-163/2017 RGEP.2250)

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional los trabajos para la puesta en marcha de la Unidad Especializada de Oncología para la atención de jóvenes entre 14 y 18 años.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la evolución de los trabajos en relación con la unidad especializada de oncología para la atención de jóvenes de 14 a 18 años se considera positiva.

En este sentido se ha estudiado la actividad global de las distintas Unidades de Hemato-Oncología pediátrica de los hospitales públicos y se ha realizado el análisis de los casos registrados de niños y adolescentes en el Registro de Cáncer de la Comunidad de Madrid (RTMAD) del año 2015.

Se han llevado a cabo varias reuniones en el SERMAS con los responsables de las Unidades de Hemato-Oncología Pediátrica, en las que se han presentado estos resultados y los responsables de las Unidades han aportado la información adicional que consideraban de interés. A la vista de la información asistencial disponible en los sistemas de información del SERMAS, se ha considerado establecer un mapa de referencias y derivaciones, centrando en cuatro Unidades de Adolecentes con Cáncer la asistencia sanitaria como puntos de atención preferente de los pacientes adolescentes con cáncer que estarían situadas debido a su mayor actividad en el H. Infantil Universitario Niño Jesús, H. Universitario Gregorio Marañón, H. Universitario 12 de Octubre y H. Universitario La Paz. Como continuación y desarrollo del trabajo realizado hasta el momento actual, los responsables de las Unidades de Hemato-oncología pediátrica de los cuatro hospitales han presentado a la Oficina Regional de Coordinación Oncológica una propuesta funcional justificada de la Unidad Multidisciplinar de Adolescentes, la cual consta de:

- Justificación y pertinencia de la Unidad.
- Misión, Visión y Valores de la Unidad.
- Análisis estratégico de la Unidad (DAFO).
- Objetivos estratégicos de la Unidad.
- Dimensionamiento justificado de la Unidad, Hospitalización, Hospital de día y sala de esparcimiento (incluido planos).
- Inversión prevista y justificada.
- Protocolos de actuación.
- Protocolo de trasferencia hacia adultos.

Se han analizado las actuaciones a realizar para la adaptación de infraestructuras y equipamientos estimándose la inversión necesaria para llevarlas a cabo.

——— PE-655/2017 RGEP.2251 ——— (Transformada de PCOC-164/2017 RGEP.2251)

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional los trabajos para la puesta en marcha de la Unidad de Continuidad Asistencial para la transición de jóvenes a adultos que padecen anorexia o bulimia.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la valoración de los trabajos realizados en relación con la puesta en marcha de la Unidad de Continuidad Asistencial para la transición de jóvenes a adultos que padecen anorexia y bulimia es positiva.

En este sentido, se creó un grupo de trabajo multiprofesional con el objetivo de culminar adecuadamente la transición entre las Unidades TCA del Servicio Madrileño de Salud que atienden a niños y adolescentes y las Unidades TCA para adultos. El mencionado grupo de trabajo multiprofesional compuesto por psiquiatras, psicólogos clínicos, enfermeras y trabajadoras sociales de

una muestra representativa de Hospitales que disponen de Unidades y Programas específicas de tratamiento de los Trastornos del Comportamiento Alimentario (Hospital Universitario Niño Jesús, Hospital General Universitario Gregorio Marañón, Hospital Clínico San Carlos, Hospital Universitario de Móstoles, Hospital Universitario de La Paz, Hospital Universitario 12 de Octubre, Hospital Universitario Santa Cristina, Hospital Universitario de La Princesa), tanto en régimen ambulatorio como de hospitalización de día, se ha reunido en tres ocasiones para diseñar el citado Programa de continuidad asistencial para la transición entre las Unidades TCA que atienden a niños y adolescentes y las Unidades Trastorno del Comportamiento Alimentario para adultos siguiendo las siguientes fases:

Fase 1: Estudio de la situación actual evaluación de los protocolos de transición en los servicios de psiquiatría y salud mental actualmente.

Fase 2: Identificar los elementos clave para el diseño de un protocolo de atención durante la transición para mejorar el proceso.

Fase 3: Diseño del Programa de continuidad asistencial para la transición entre los Unidades TCA que atienden a niños y adolescentes y las Unidades TCA para adultos.

Fase 4: Implantación y evaluación del Programa.

Las dos primeras fases han sido finalizadas y se está avanzando en la fase 3, elaborando por parte de la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental un borrador de futura instrucción de la Direccion General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria que constituya el marco que incluya recomendaciones generales que sirvan a los Hospitales para elaborar sus Programas de Transición de jóvenes a adultos con T.C.A. adaptados a sus características concretas, según las premisas propuestas por el grupo de trabajo.

——— PE-676/2017 RGEP.3586 ——— (Transformada de PCOC-222/2017 RGEP.3586)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las coberturas informativas que realiza Telemadrid y Onda Madrid sobre la gestión del Ayuntamiento de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que las coberturas informativas que se realizan en ambas emisoras sobre la gestión del Ayuntamiento de Madrid son totalmente correctas, adecuadas y respetan los principios inspiradores de Radio Televisión Madrid que recoge la Ley 8/2015.

De hecho, la nueva Dirección de los Servicios Informativos de RTVM está impulsando de forma importante la cobertura de la información municipal y local en todo el ámbito de la Comunidad de Madrid.

——— PE-677/2017 RGEP.3587 ——— (Transformada de PCOC-223/2017 RGEP.3587)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación administrativa en que se encuentra, en relación a Radio Televisión Madrid, S.A., el antiguo Director General del Ente Público, Ángel Martín Vizcaíno.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que esta cuestión fue contestada por el actual Director General de RTVM, don José Pablo López Sánchez, en su comparecencia de 3 de mayo ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid (Diario de Sesiones núm. 442).

Pese a no ser objeto de la citada comparecencia, esta cuestión fue respondida expresamente ante una pregunta de idéntico contenido formulada por el Diputado autor de esta iniciativa.

——— PE-678/2017 RGEP.3686 ——— (Transformada de PCOC-227/2017 RGEP.3686)

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería para el antiguo colegio Juan Herrera en el distrito de Villa de Vallecas de la Ciudad de Madrid.

RESPUESTA

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha decidido crear un nuevo colegio público que se ubicará temporalmente en las instalaciones del antiguo colegio Juan de Herrera situado en la calle Enrique García Álvarez hasta que se proceda a su traslado a unas instalaciones propias que estarán situadas en el Barrio del Ensanche de Vallecas tal como ya se le indicaba en la respuesta a la PI 1339/2017 RGEP.3682.

——— PE-680/2017 RGEP.3701 ——— (Transformada de PCOC-229/2017 RGEP.3701)

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación creada desde el nombramiento del nuevo equipo directivo entre los profesionales del HUIS.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el equipo directivo del Hospital Universitario Infanta Sofía cuenta con profesionales de elevada formación, dilatada experiencia y competencia en los distintos ámbitos de la gestión sanitaria.

Es necesario destacar la sintonía y cohesión alcanzada con los profesionales del hospital que ha permitido elaborar un Plan Estratégico del centro con un horizonte temporal de 5 años en cuya elaboración participan más de 150 profesionales estando el proyecto en fase avanzada de consolidación.

Esta gestión participativa con el conjunto de profesionales se traduce en la existencia de unas 20 Comisiones Clínicas que se reúnen con una periodicidad mensual y numerosos grupos de trabajo que actúan coordinadamente en torno a objetivos institucionales, además de las reuniones periódicas que celebra la Dirección Gerencia, la Dirección Médica y de Enfermería con sus equipos.

El centro goza de un excelente conjunto de cualidades científico técnicas, de una estructura moderna, de una dotación instrumental adecuada a su categoría como hospital del Grupo II y, como factor más importante, cuenta con un equipo de profesionales muy cualificados, cohesionados con la misión del centro y con su equipo directivo.

—— PE-690/2017 RGEP.4164 —— (Transformada de PCOC-243/2017 RGEP.4164)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación del Patrimonio Histórico de Buitrago de Lozoya.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que Buitrago del Lozoya fue declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico por Decreto 36/1993, de 11 de marzo. A raíz de esta declaración y en virtud del marco jurídico vigente se constituyó la Comisión Local de Patrimonio Histórico, como órgano colegiado de carácter consultivo, de coordinación, deliberación y propuesta, que constituye el marco idóneo para articular la colaboración institucional entre las Administraciones autonómica y local para la conservación, salvaguarda, protección, custodia y difusión del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid radicado en el municipio correspondiente.

Respecto a la situación de su patrimonio, además del citado conjunto histórico, el citado municipio tiene declarados BIC el recinto amurallado, su Castillo y el Hospital (conocido como Hospital de San Salvador).

Actualmente existe un proyecto de restauración y puesta en valor del castillo y se están realizando las labores de investigación y excavaciones arqueológicas previas.

Además, dentro del recinto histórico se autorizan y controlan las actuaciones en el subsuelo. Dentro de este ámbito se está realizando la renovación de acometidas de agua del Canal de Isabel II en el interior del recinto y el seguimiento arqueológico de las obras ha documentado restos pertenecientes al Buitrago del Lozoya medieval y moderno (siglos XIV y XVIII).

Por último, y a través de la concesión de subvenciones para municipios de la sierra norte de Madrid para dotación de infraestructuras básicas en 2017, la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid ha autorizado diversas obras y proyectos de mejora del espacio público urbano, tales como mejora de la pavimentación en la calle Villa y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en el interior del recinto amurallado.

——— PE-691/2017 RGEP.4386 ——— (Transformada de PCOC-247/2017 RGEP.4386)

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que los funcionarios de la Administración de Justicia, que han superado los procesos selectivos correspondientes a la OPE de 2015, van a cobrar con retraso sus retribuciones iniciales.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que una vez publicadas las órdenes ministeriales de nombramiento de Funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia, entre el día 3 y 20 de abril, 313 nuevos funcionarios fueron incorporados a esta Administración.

En este periodo de tiempo los funcionarios de nuevo ingreso tuvieron que aportar la documentación requerida en las bases de la convocatoria y la Administración, comprobarla y subsanarla en su caso y una vez correcta, remitirla junto a la toma de posesión a la Intervención Delegada para su fiscalización previa como todo acto de contenido económico.

A partir de ese momento, la Intervención Delegada dispone de un plazo de 15 días hábiles para su fiscalización.

En el breve periodo transcurrido desde la finalización del período de toma de posesión hasta el cierre de nómina no resultó posible tramitar todos los expedientes correspondientes a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, que cobraron en la siguiente nómina sin ningún problema. Sí fueron tramitados los de Gestión Procesal y Tramitación que percibieron sus nóminas el mismo mes.

Indicar por último, que los hechos que se describen son habituales en los procesos de incorporación de nuevo personal.

——— PE-692/2017 RGEP.4584 ——— (Transformada de PCOC-249/2017 RGEP.4584)

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para la modificación de la Ley 17/1994, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que el Gobierno, atendiendo iniciativas propias concordantes con las de representantes de otros partidos del arco parlamentario autonómico y las de los agentes de los sectores socio-económicos afectados, tiene previsto plantear el inicio del trámite de modificación de la normativa de espectáculos referida a la catalogación de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas a través de un nuevo Decreto regulador del catálogo, que sustituirá al aprobado en 1998 (Decreto 184/1998).

Se adaptará el régimen de compatibilidad de las actividades que se desarrollan en los locales y establecimientos, adecuando el diseño de tales actividades de ocio y hostelería a un marco más actualizado que mejore la ya elevada calidad de los servicios que, desde ese tipo de establecimientos, se ofrece principalmente a los visitantes a la Comunidad de Madrid.

De esta manera se unirán los intereses de los sectores económicos, como generadores de riqueza, con el legítimo derecho de los residentes al descanso promoviendo una convivencia social positiva.

——— PE-698/2017 RGEP.5064 ——— (Transformada de PCOC-273/2017 RGEP.5064)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el siniestro ocurrido en la empresa Requimsa, en Arganda, el pasado 4-05-17.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que ningún siniestro puede valorarse sino como tal, es decir como un acontecimiento imprevisible e indeseable por las consecuencias que pueda acarrear.

En cuanto a la valoración de la actuación de la Comunidad de Madrid con ocasión del mismo, el Gobierno regional valora muy favorablemente la actuación de los servicios de emergencia y de la administración en el citado siniestro, tal como expuso el Director General del Medio Ambiente con todo detalle en su comparecencia en la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Asamblea de Madrid, el pasado 21 de junio.

—— PE-708/2017 RGEP.5591 ——— (Transformada de PCOC-311/2017 RGEP.5591)

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la construcción del nuevo instituto en el barrio de San Fermín del distrito de Usera en Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la planificación del mismo se encuentra a la espera de la propuesta de una parcela por parte del Ayuntamiento.

——— PE-709/2017 RGEP.5649 ——— (Transformada de PCOC-315/2017 RGEP.5649)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el expediente de modificación del contrato de concesión de obra pública del Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda suscrito con la mercantil Hospital de Majadahonda, S.A.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que caducado el expediente anterior, con fecha de 29 de mayo de 2017 se inició un nuevo expediente dándose trámite de audiencia a la Sociedad concesionaria. Los pasos dados a continuación han sido los siguientes:

- El 13 de junio se han recibido alegaciones por parte de la Sociedad Concesionaria.
- El 20 de junio se han respondido dichas alegaciones.
- El 23 de junio se ha remitido el expediente para que éste sea informado por la Dirección General de Economía y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, recibéndose informe favorable el 21 de julio.
- El 26 de julio se ha remitido el expediente al Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para petición de informe.

Una vez que se reciba el informe favorable de este Servicio Jurídico, se realizarán los siguientes trámites:

- Se remitirá el expediente para la aprobación por parte de la Comisión Jurídica Asesora.
- Una vez recibido dicho informe favorable, se procederá a emitir una Resolución por parte del Viceconsejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, procediendo a la deducción del canon a abonar a la Sociedad Concesionaria de las cantidades indicadas en la propuesta de Liquidación.

——— PE-711/2017 RGEP.5668 ——— (Transformada de PCOC-318/2017 RGEP.5668)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está implementando el Gobierno respecto al acceso a medicamentos pre-exposición en centros no médicos en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la profilaxis pre-exposición (PrEP) para la prevención de la infección por el VIH actualmente hay un medicamento, Truvada® (emtricitabina+tenofovir) que está "indicado en combinación con prácticas sexuales más seguras para la profilaxis de preexposición para reducir el riesgo de infección por VIH-1 adquirida sexualmente en adultos con alto riesgo" según la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Este medicamento, para esta indicación, no está financiado en España.

El Servicio Madrileño de Salud tiene competencias de gestión en medicamentos para asegurar que se utilicen de de manera óptima, racional, y maximizando el beneficio de toda la población madrileña, en aquellos medicamentos cuya financiación ha sido previamente autorizada para el Sistema Nacional de Salud.

Al margen de la PrEP, existen otros medios de prevención que permiten la práctica sexual segura en adultos con alto riesgo y que garantizan no solo la prevención de infección por VIH sino también de otras enfermedades de transmisión sexual.

------ PE-722/2017 RGEP.7214 ------

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el IES Cervantes de Getafe.

RESPUESTA

No existe ese IES

——— PE-723/2017 RGEP.7215 ———

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el colegio público Isaac Peral de la ciudad de Madrid para el próximo curso 2017-18.

RESPUESTA

Dentro del marco de seguimiento de la actividad de los colegios conducente a la consecución de la mejora de calidad educativa por parte de los Servicios de Inspección, la Dirección de Área Territorial supervisará las actuaciones profesionales y académicas del CEIP Isaac Peral y estará a disposición del centro para recibir las propuestas que se realicen dentro de su ámbito de resolución.

——— PE-733/2017 RGEP.7278 ———

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid durante el año 2017 para afrontar una posible ola de calor en periodo lectivo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la primera quincena de junio de 2017 el DG de Educación Infantil, Primaria y Secundaria envió a todos los Directores de los Centros Escolares un email con recomendaciones sobre la ola de calor.

Por otro lado, los centros educativos que imparten los niveles y enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria en la Comunidad de Madrid desarrollaron, en el marco de su autonomía, actividades adaptadas a la situación de altas temperaturas incluyendo, en su caso, la posibilidad de reducir la jornada lectiva de los alumnos. En último caso, se garantizó la posibilidad de que aquellos alumnos cuyas familias lo desearan, pudieran permanecer en el centro hasta finalizar la jornada lectiva establecida para este momento del curso escolar.

—— PE-738/2017 RGEP.7283 ——

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional para el CEIP Virgen del Cerro de Vallecas, en caso de que el número de solicitudes del alumnado supere la ratio permitida para el curso 2017-18.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no se pueden ofrecer vacantes para el proceso de admisión ordinario o extraordinario cuando pueda sobrepasarse la ratio permitida.

------ PE-740/2017 RGEP.7319 ------

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno ante el traslado de UVIs de pacientes graves que en su recorrido no son ingresados de los hospitales públicos más cercanos porque reciben órdenes de ingresarlos en la Fundación Jiménez Díaz.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no se tiene constancia de ningún paciente que sea trasladado directamente a la Fundación Jiménez Díaz, sin ser éste su hospital de referencia.

Los pacientes trasladados por las UVI del SUMMA112, siempre derivan sus urgencias a los hospitales de referencia de sus pacientes, salvo en las patologías tiempo dependientes que lo hacen al centro útil más próximo, coordinados por la Mesa de Enfermería del Centro Coordinador del SUMMA112.

——— PE-757/2017 RGEP.7392 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional para efectuar la promoción turística del Castillo de la Coracera.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en los próximos días San Martín de Valdeiglesias se unirá al programa Villas de Madrid, con el objeto de promocionar el Castillo de la Coracera, junto a otros recursos turísticos.

Este programa cuenta con varias herramientas de promoción: un microsite en la web turismomadrid, campañas de comunicación en medios, espacio propio y distribución de materiales en Ferias nacionales (Feria del Viaje de Madrid 17) e internacionales, como Fitur, así como información en las Oficinas de Información Turística de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, el Castillo de la Coracera forma parte de la Red de Castillos de Madrid, por lo que se han instalado carteles con paneles informativos en español e inglés; además se ha incluido en la Guía turística Castillos de Madrid, y anualmente se organizan en él actividades de música o actividades guiadas.

——— PE-758/2017 RGEP.7393 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional para efectuar la promoción turística del Monasterio de Santa María de la Real de Valdeiglesias.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias es uno de los recursos turísticos de mayor envergadura para la promoción como destino turístico, no solo del municipio en el que se encuentra, Pelayos de la Presa, sino de toda la Sierra Oeste de Madrid. Por este motivo, las Oficinas de Información Turística regionales de la Red Mad About Info participan en la promoción aportando información a los visitantes que a ellas acuden.

Asimismo, el monasterio, como punto de interés de carácter turístico cultural de la zona, forma parte de la red de recursos incluidos en el producto estrella del cicloturismo madrileño CICLAMADRID. Este proyecto pone en contacto destinos turísticos de la región a través del uso de la bicicleta, y contará próximamente con sus propios canales promocionales, como son una aplicación móvil y una web.

Desde estas herramientas tecnológicas, se podrá obtener información turística básica acerca del Monasterio y su visita, además de ponerlo en contacto con otros recursos de la zona geolocalizados en las rutas propuestas para el desarrollo del cicloturismo en la región.

----- PE-761/2017 RGEP.7396 ----

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que está llevado a cabo el Gobierno Regional para promocionar el turismo enológico de la subzona de San Martín de Valdeiglesias.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid promociona el turismo enológico de la subzona de San Martín de Valdeiglesias a través de la Asociación Madrid Rutas del Vino, liderada por la Comunidad de Madrid, además de impulsar

económicamente este producto turístico en acciones de promoción especializada, redes sociales y asistencia a ferias.

La Asociación Madrid Rutas del Vino, de la que forman parte 22 bodegas, es la encargada de desarrollar y promocionar el producto Enoturismo Madrid mediante paquetes turísticos que incluyen visitas a bodegas, paseos por viñedos, catas, eventos personalizados, celebraciones de grupo, enoteca o servicios de gastronomía.

——— PE-764/2017 RGEP.7469 ———

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno la apertura y funcionamiento de un nuevo IES en el barrio del Bercial de Getafe.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte tiene prevista la apertura y funcionamiento de un nuevo IES en el Barrio de El Bercial y de un nuevo CEIP en el Barrio Cerro de Buenavista de Getafe de cara al curso 18/19.

------ PE-765/2017 RGEP.7470 ------

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno la apertura y funcionamiento de un nuevo CEIP de titularidad pública en el barrio de Buenavista de Getafe.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte tiene prevista la apertura y funcionamiento de un nuevo IES en el Barrio de El Bercial y de un nuevo CEIP en el Barrio Cerro de Buenavista de Getafe de cara al curso 18/19.

------ PE-767/2017 RGEP.7472 -----

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el CEIP Miguel de Cervantes de Getafe.

RESPUESTA

En el curso 17/18 entrará en funcionamiento la 2ª fase del Centro con el objetivo de adaptar la oferta a las demandas de las familias.

——— PE-768/2017 RGEP.7476 ———

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el IES Altair de Getafe cumple las condiciones necesarias para convertirse en Línea 6 en el curso 2017/2018.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el IES Altair está preparado para escolarizar 6 grupos de 1º de la ESO el curso 2017/2018.

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA I	DE MADRID / Núm. 133 / 7 de septiembre de 2017
	16917 —

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA I	DE MADRID / Núm. 133 / 7 de septiembre de 2017
	16918 —

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA I	DE MADRID / Núm. 133 / 7 de septiembre de 2017
	1(010
	16919 —

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08 Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



——— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid ——